# Propuesta Inicial: I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018 - 2022





Propuesta Inicial Panilo

# Tabla de contenido

1.	JUST	IFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN	5
	1.1.	Memoria histórica y democrática en Andalucía: trayectoria de la Junta de Andalucía	6
	1.2.	Marco jurídico	. 12
	1.3.	La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	. 16
2.		ODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN	
3.	MOE	DELO DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	. 29
4.		CIPIOS RECTORES, FINES Y OBJETIVOS	
5.	ESTR	UCTURA DEL PLAN	.37
	5.1. adminis	Articulación estratégica del Objetivo General: Cooperación y coordinación de straciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	
	Línea	a 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP	.41
		a 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memo	
	Línea	a 1.3. Apoyo para la participación ciudadana	.45
	5.2.	Articulación estratégica del Objetivo General: Reconocimiento institucional y reparac	
		a 2.1. Localización, exhumación e identificación de victimas	
		a 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares	
		a 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres	
		a 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD	
		Articulación estratégica del Objetivo General: Conocimiento y difusión científica de y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo gación	la
	Línea	3.1.Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD	.56
	Línea	3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización	.59
	Línea	a 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual	.61

	ARCO PRESUPUESTARIO DEL PAMD	63
7. SIS	TEMA DE GESTIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	65
7.1.	Estructura interna	65
7.2.	Comunicación y colaboración institucional	
7.3.	Sistema de seguimiento y evaluación	
8. An	exo de Fichas de Acciones	7
	, opuesta inicialia	



# 1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 (PAMD), viene a dar cumplimiento a la labor de planificación estipulada en el art. 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que establece la oportunidad de recoger las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática en un plan de duración cuatrienal, que se debe concretar anualmente en planes específicos que contemplen los objetivos, prioridades y recursos para el año correspondiente.

En cumplimiento de este mandato legal, así como el que estatutariamente se fija en el artículo 10.3.24.º del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta el Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, de carácter estratégico y orientador de las líneas de acción para las políticas de memoria democrática que aborde el gobierno andaluz, con la participación de las víctimas y los movimientos asociativos para la memoria.

Este Plan es de carácter plurianual, con lo que se pone de manifiesto, por un lado, el compromiso del gobierno andaluz con los fines, objetivos y principios que rigen el mismo, a la vez que garantizan la continuidad en el tiempo. Además, su extensión y el momento en el que se aprueba preserva al mismo de los vaivenes políticos que puedan generarse, priorizando los derechos de las víctimas, entendidos según la definición del artículo 4.b) y 5.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, y la demanda de los andaluces y las andaluzas de verdad, justicia y reparación, en el período comprendido entre la proclamación de la Segunda República española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Andalucía, el 11 de enero de 1982.

Más allá del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 2/2017, este Plan responde a la necesaria articulación y ordenación de las múltiples actuaciones que el gobierno andaluz viene realizando, y pretende desarrollar, de tal manera que se estructuren en una estrategia coherente, sostenible y evaluable a medio y largo plazo.

Como consecuencia, se logrará una mayor visualización de la acción de gobierno, que se instrumentalizará a través de los planes anuales y de los mecanismos de seguimiento y evaluación, propiciando el rendimiento de cuentas a la ciudadanía sobre el destino de los fondos y las políticas para recordar, reconocer y reparar una etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia, que fueron cercenados por el golpe franquista y que no se empiezan a recuperar hasta la transición y el reconocimiento de la autonomía andaluza.

Se trata tanto de lograr poner en valor la labor política en la recuperación de la memoria democrática, pero, sobre todo, de promover el derecho de las víctimas y sus familiares a su



reconocimiento y a la reparación y resarcimiento directo, como elemento que trasciende a debates políticos.

El fin de esta estrategia es poder hacer efectivo el derecho a conocer la verdad de lo acaecido, promoviendo que salga a la luz, dignificando a las víctimas, visualizando los lugares de memoria y las fosas; el derecho a conocer o investigar, para resarcir desde el principio de justicia; y el derecho a reparar de manera plena la violación y el daño sufrido. Todo ello, con el objetivo añadido de la no repetición, que sólo se puede conseguir desde una exposición clara de los hechos y de la incorporación desde edades tempranas en los currículos formativos.

El I PAMD2018-2022 se desarrolla en un momento en el que el debate público entorno a la Memoria Democrática se encuentra nuevamente en primer plano. La sociedad andaluza, y la española, está inmersa en una profusión de discursos y noticias que confrontan la postura de la dignificación, reconocimiento y reparación de las víctimas con aquellas otras que continúan intentando invisibilizar la historia y sus hechos, enmascarado en el "revanchismo" o en actuaciones muy específicas, como la localización de fosas.

A este respecto, disponer del I PAMD supone una oportunidad de poner de manifiesto el compromiso del gobierno andaluz con las víctimas, ampliando y abarcando en su definición no sólo a las personas que directamente han sufrido las consecuencias de la violencia y represión, sino extendiéndolo a otros colectivos conforme al artículo 5 de la Ley 2/2017, aportando un programa de acción claro e institucionalizado con el objetivo de situar en el centro del debate y la sociedad andaluza los principios de verdad, justicia y reparación. Y, además, yendo un paso más allá al no limitarse temporalmente a los años de la guerra civil y la dictadura, sino reconociendo la represión que ya desde la proclamación de la Segunda República se vivió en Andalucía, así como en la lucha por la Autonomía.

# 1.1. Memoria histórica y democrática en Andalucía: trayectoria de la Junta de Andalucía

Los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía no han mirado para otro lado ante la magnitud de la represión llevada a cabo durante la Guerra Civil y por el franquismo en nuestra tierra. La Junta de Andalucía ha tratado de atender a las víctimas, impulsando en las últimas décadas normas e iniciativas que nos han colocado a la vanguardia del desarrollo de políticas de memoria en España.

Como muestra, en el año 1999 el Pleno de este Parlamento aprobó una proposición no de ley (PNL) relativa a la concesión de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que habían quedado fuera de las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990. Esta PNL marcó el camino de las iniciativas que el Gobierno andaluz desarrollaría a partir de ese momento,



sentando las bases de las políticas de lo que en aquel momento comenzaba a conocerse como proceso de recuperación de la memoria histórica.

Ilustración 1. Recorrido del gobierno autonómico andaluz en memoria democrática



Fuente: Elaboración propia.

Desde el año 2000 el Gobierno andaluz no ha cejado de trabajar por las víctimas de la Guerra Civil y franquismo con actuaciones referentes como las siguientes:

- La publicación en 2001 y 2003 de los decretos de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad. Decretos que también dieron lugar a actuaciones en torno a la recuperación de la memoria y el reconocimiento de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.
- En 2005se creó el Comisariado para la Memoria Histórica de Andalucía como oficina de atención a las víctimas.
- 2006marcó el inicio de una orden de subvenciones, que se siguen convocando, destinadas a las entidades memorialistas, para apoyarles en su labor.
- Apoyo a proyectos de investigación y estudios de ámbito local, imprescindibles para conocer la realidad de nuestros municipios durante la Guerra e identificar los nombres de las víctimas.
- En 2007, se publica la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.
- En **2010**, otro decreto fijó su atención en las mujeres que sufrieron formas de represión durante la dictadura en forma de atentados contra su honor, intimidad y propia imagen.
  - Ese mismo año se creó el Mapa de Fosas de Andalucía, siendo nuestra comunidad autónoma la primera de España en iniciarlo. Un mapa que se continúa actualizando con el resultado de



las investigaciones y estudios en los que colaboran — y hacen una magnífica labor - las universidades andaluzas.

- En **2011**se creó y reguló la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, que ha permitido declarar ya 50 espacios de relevancia.
- Este proceso culmina en 2017con la publicación de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

En definitiva, en estos años se ha desarrollado un intensa labor que ha tenido como resultado la puesta en marcha de un conjunto de políticas y acciones dirigidas a establecer indemnizaciones a personas excarceladas y represaliadas políticas que sufrieron privación de libertad, la publicación de un protocolo andaluz de exhumaciones, la recuperación de cadáveres enterrados en fosas comunes, la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión a través de estudios e investigaciones históricas, elaboración del mapa de fosas comunes de Andalucía, levantamiento de monumentos a la memoria por ayuntamientos de nuestra Comunidad, proclamación de lugares de memoria en Andalucía, digitalización de fondos archivísticos, y creación de unidades administrativas como el Comisariado de la Memoria Histórica, o la Dirección General de Memoria Democrática.

#### Personas víctimas, desaparecidas y fosas

Tanto historiadores e historiadoras, como personas expertas internacionales, han puesto de relieve el importante número de desapariciones que se producen en los años de la Guerra Civil, así como la Dictadura Franquista, en muchos casos bajo la apariencia de un estado de derecho y la aplicación de la justicia penal o la militar.

Especial mención merece el invisibilizado papel de las mujeres, tanto como víctimas directas, como familiares que sufrieron igualmente los daños de las persecuciones y represalias.

En el caso de mujeres se da una "doble represión", ya que, a la general, habría que añadir la que perseguía imponer el modelo patriarcal y único de ser mujer para perpetuar ideales tradicionales basado en un sistema de valores con férreas normas para relegar a las mujeres a un segundo plano.

Otros colectivos, LGTBI, exiliados, recluidos en campos de concentración, menores desaparecidos, etc., igualmente deben ser reconocidos, garantizando su derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación en los términos exigidos en los tratados y acuerdos internacionales firmados por España y distintos organismos internacionales.

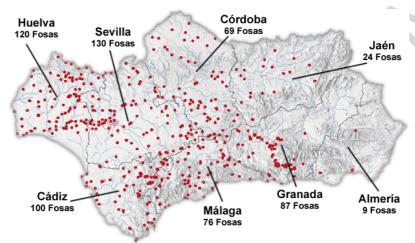
En la recuperación de la memoria, el trabajo de localización de fosas es clave. Si bien alejado de la auténtica dimensión, el número de fosas localizadas aporta una primera aproximación de las personas desaparecidas. En la actualidad se han localizado y documento 614 fosas en Andalucía (en España el número asciende a 2.052 fosas), como se recoge en información disponible en el mapa de fosas de la DGMD, permanentemente actualizados. El trabajo impulsado por la Junta de Andalucía en



colaboración con asociaciones memorialistas, las víctimas en su concepto más amplio, tal y como se recoge en la Ley 2/2017, y la administración local, es un ejemplo de la acción decidida de recuperar la memoria y dignificar a las víctimas, a través de la labor de localización de fosas y exhumación de restos para su identificación.

Su distribución territorial corresponde en buena medida con la parte que durante la guerra fue controlada por los sublevados, además temporalmente se concentran también en los primeros meses de la guerra, coincidente con ejecuciones bélicas o al amparo de esta ("paseos").

Imagen 1. Mapa de fosas



Fuente: Información disponible en web DGMD, consultada en marzo de 2018: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/memoriademocratica/fosas/mapas-fosas.html">http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/memoriademocratica/fosas/mapas-fosas.html</a>

#### Lugares y espacios

En su día fueron declarados 50 Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, que se recogen en el Catálogo de Lugares, conforme a lo establecido en el Decreto 264/2011 de 2 de agosto, en el que se crea y regula la figura de Lugar de Memoria histórica y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica.

En el artículo 21 de la Ley 2/2017, se establecen las condiciones para la consideración de los lugares de memoria, y se define el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (art. 23 de la Ley 2/2017), ampliando su espectro temporal. Los criterios generales son los siguientes:

- Estar situado en Andalucía.
- Suponer interés como patrimonio histórico por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o repercusión en la memoria colectiva.
- Estar vinculados con:
  - la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936,



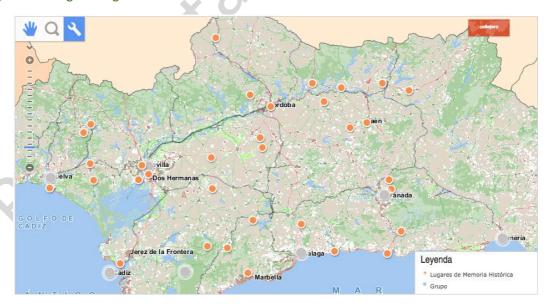
- o la dictadura franquista, y
- por la lucha de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 1 de enero de 1982, y
- Estar inscritos en el Inventario de Lugares de MDA, por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Son ya varias las declaraciones de Lugares que se han llevado a cabo:

- Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran Lugar de Memoria Histórica de Andalucía la «Casa de Blas Infante», en Coria del Río, y el «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla.
- Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran catorce Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se declaran treinta y cuatro Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la esquina donde fue abatido mortalmente don Manuel José García Caparrós, en Málaga, el 4 de diciembre de 1977.

A ello hay que sumar que, mediante el Acuerdo de 18 de julio de 2017, se dio por concluida la fase de valoración de otros trece nuevos espacios para la incoación del procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Imagen 2. Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía



Fuente: Información disponible en web DGMD, consultada en marzo de 2018:

 $\frac{\text{http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/servicios/mapa/lugares-memoria-historica.html}{}$ 



Tabla 1. Lugares o	le Memoria H	listórica d	e Andalucía
--------------------	--------------	-------------	-------------

Monumento a los asesinados en el Campo de Concentración de Mauthausen, Parque de las Almadrabillas. La antigua cárcel del Ingenio. Los Refugios Antiaéreos de Almería.  La fosa común del Cortijo El Marrufo, en Jerez de la Frontera. El Castillo de San Sebastián de Cádiz. Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz. El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María. La Fosa de las Mujeres de Grazalema. El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.  La Fosa Común del Cementerio de Santaella. La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella. La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro. La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa. La Zona de la Batalla de Valsequillo.  Las tapias del cementerio de Granada. La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar. El Barranco de El Carrizal de Órgiva. Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña. La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada. La Fosa Común del Cementerio de Nerva. La Antigua Cárcel Provincial de Huelva. La Fosa Común del Cementerio Viejo de Almonte.
Los Refugios Antiaéreos de Almería.  La fosa común del Cortijo El Marrufo, en Jerez de la Frontera.  El Castillo de San Sebastián de Cádiz.  Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz.  El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María.  La Fosa de las Mujeres de Grazalema.  El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.  Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.  La Fosa Común del Cementerio de Santaella.  La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.  La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.  La Zona de la Batalla de Valsequillo.  Las tapias del cementerio de Granada.  La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.  El Barranco de El Carrizal de Órgiva.  Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán  La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.  La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.  La Puerta de la Antigua Cárcel Provincial de Huelva.  La Fosa Común de La Palma del Condado.
Cádiz  La fosa común del Cortijo El Marrufo, en Jerez de la Frontera.  El Castillo de San Sebastián de Cádiz.  Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz.  El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María.  La Fosa de las Mujeres de Grazalema.  El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.  Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.  La Fosa Común del Cementerio de Santaella.  La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.  La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.  La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.  La Zona de la Batalla de Valsequillo.  Las tapias del cementerio de Granada.  La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.  El Barranco de El Carrizal de Órgiva.  Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán  La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.  La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.  La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.  La Puerta de La Fosa Común del cementerio de Nerva.  La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.  La Fosa Común de La Palma del Condado.
El Castillo de San Sebastián de Cádiz.  Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz.  El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María.  La Fosa de las Mujeres de Grazalema.  El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.  Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.  La Fosa Común del Cementerio de Santaella.  La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.  La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.  La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.  La Zona de la Batalla de Valsequillo.  Las tapias del cementerio de Granada.  La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.  El Barranco de El Carrizal de Órgiva.  Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán  La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.  La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.  La Puerta de la Carretero de Nerva.  La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.  La Fosa Común de La Palma del Condado.
Cádiz  Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz. El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María. La Fosa de las Mujeres de Grazalema. El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.  Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba. La Fosa Común del Cementerio de Santaella. La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro. La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa. La Zona de la Batalla de Valsequillo.  Las tapias del cementerio de Granada. La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar. El Barranco de El Carrizal de Órgiva. Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña. La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada. La Fosa Común del cementerio de Nerva. La Antigua Cárcel Provincial de Huelva. La Fosa Común de La Palma del Condado.
<ul> <li>El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María.</li> <li>La Fosa de las Mujeres de Grazalema.</li> <li>El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.</li> <li>Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de Santaella.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.</li> <li>La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.</li> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María.</li> <li>La Fosa de las Mujeres de Grazalema.</li> <li>El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.</li> <li>Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de Santaella.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.</li> <li>La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.</li> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>El Valle de la Sauceda de Cádiz y Málaga.</li> <li>Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de Santaella.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.</li> <li>La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.</li> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
Córdoba  La Fosa Común del Cementerio de Santaella.  La Fosa Común del Cementerio de Santaella.  La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.  La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.  La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.  La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.  La Zona de la Batalla de Valsequillo.  Las tapias del cementerio de Granada.  La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.  El Barranco de El Carrizal de Órgiva.  Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán  La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.  La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.  La Fosa Común del cementerio de Nerva.  La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.  La Fosa Común de La Palma del Condado.
<ul> <li>La Fosa Común del Cementerio de Santaella.</li> <li>La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.</li> <li>La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.</li> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella.</li> <li>La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.</li> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Ruta Guerrillera de los "Jubiles" de Montoro.</li> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa.</li> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Zona de la Batalla de Valsequillo.</li> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>Las tapias del cementerio de Granada.</li> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.</li> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>El Barranco de El Carrizal de Órgiva.</li> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huéto Santillán</li> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
Santillán  La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.  La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.  La Fosa Común del cementerio de Nerva.  La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.  La Fosa Común de La Palma del Condado.
<ul> <li>La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña.</li> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.</li> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul> <li>La Fosa Común del cementerio de Nerva.</li> <li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li> <li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li> </ul>
<ul><li>La Antigua Cárcel Provincial de Huelva.</li><li>La Fosa Común de La Palma del Condado.</li></ul>
La Fosa Común de La Palma del Condado.
There are a large and the second of the seco
• La Isla de Saltés de Huelva.
La Antigua Aldea de El Membrillo Bajo, de Zalamea la Real.
El Muro del Parque Moret de Huelva.
El refugio antiaéreo de Jaén.
Los vestigios de la Batalla de Lopera, en dicho municipio.
• Las Fosas Comunes del Cementerio de Andúiar
Las Fosas Comunes del Cementerio de Martos.
La Fosa Común del Cementerio de Linares.
La Fosa Común del Cementerio de Úbeda.
La Carretera Málaga-Almería.
La Fosa en el Cementerio de San Rafael de Málaga.
La Fosa Común de Istán.
El Cementerio de San Lorenzo de Ronda.
Málaga • La Fosa Común del Cementerio de Villanueva del Cauche, de Antequera.
La Fosa Común del Cementerio de Teba.
La Antigua Prisión Provincial de Málaga.
La Antigua Cárcel de Mujeres de Málaga.
Esquina donde fue abatido mortalmente don Manuel José García Caparrós
Casa de Blas Infante», en Coria del Río,
Lugar del fusilamiento de Blas Infante
La antigua Cárcel de la Ranilla, de Sevilla.
La antigua Comisaria de Investigación y Vigilancia de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla.
• «La Pañoleta» de Camas.
Canal de los Presos: Carmona, Villanueva del Río, La Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Lo
Palacios.
«El Aguaucho», Parque de los Luchadores por la Libertad de Fuentes de Andalucía.
La Fosa Común del Cementerio de La Puebla de Cazalla.  Fuente: Información disponible en web DGMD.

Fuente: Información disponible en web DGMD,



#### Investigación, Difusión, Pedagogía

Junto a estas actuaciones dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, a quienes padecieron persecución durante el régimen, se deben destacar la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión a través de estudios e investigaciones históricas, como de divulgación de estos. Todo ello en clara consonancia con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos, fundamentalmente las emanadas de Naciones Unidas en relación con las desapariciones forzadas vinculadas al franquismo y el derecho a conocer la verdad de las víctimas, pero también con lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el sentido de velar por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.

Las iniciativas desarrolladas desde los diferentes gobiernos andaluces, en estrecha colaboración con entidades memorialistas, universidades y ayuntamientos, han permitido un prolífico desarrollo de trabajos de investigación histórica, en diferentes soportes y plataformas, físicas y digitales, o de carácter audiovisual, tanto a partir de las diferentes convocatorias de subvenciones dirigidas a tal efecto, como con la edición o colaboración en la difusión de estos.

Junto a esto resulta fundamental la culminación del proceso del conocimiento de la verdad, uno de los principios rectores de este Plan, para la consecución de otro de asimilación y concienciación ciudadana, y como garantía de la no-repetición de la barbarie y construcción de un futuro de mayor fortaleza en la convivencia democrática, para lo cual resulta fundamental la inserción de la Memoria en el currículo educativo obligatorio de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas, y sobre la que ya se viene trabajando de forma intensa por parte de las consejerías implicadas.

#### 1.2. Marco jurídico

El marco jurídico, compuesto por el conjunto de normas internacionales, estatales y autonómicas, conforman los límites y principios de la actuación administrativa y política en esta materia, así como por los procedimientos para la adopción de las medidas de índole legal y política. Como no podría ser de otra manera, todas las actuaciones que se ejecuten con el objeto de la recuperación de la Memoria Democrática han de tener la cobertura legal correspondiente.

En este marco, cobra especial relevancia la Constitución Española de 1978, tal y como se reconoce en la Exposición de Motivos de la conocida como Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007):

"El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la del 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora."



Es este espíritu el que justifica las distintas medidas que se han ido adoptando, no sólo por el gobierno de España sino también por las distintas administraciones autonómicas y locales, a favor de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen franquista.

Es obligado señalar que el catálogo de normas jurídicas a las que se hace referencia no constituye un estudio jurídico con detalle, ya que éste no es lugar indicado para ello. La presentación de este catálogo es únicamente la de servir de punto de partida, de referencia inicial, para la identificación y utilización posterior de las diferentes normas, generales o específicas, que inciden de lleno sobre el objeto del plan estratégico.

#### Normativa internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 8
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos consagra igualmente el derecho de toda persona a un recurso efectivo contra violaciones de sus derechos fundamentales e incluye el derecho a un recurso judicial [Artículo 2(3)(a)].
- Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 47/133 de 18 de diciembre de 1992 que en su artículo 2.2 establece: "Los Estados actuarán a nivel nacional, regional y en cooperación con las Naciones Unidas para contribuir por todos los medios a prevenir y eliminar las desapariciones forzadas."
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, en lo relativo a los crímenes contra la humanidad.
- 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, sobre
   Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
- Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 2006.



 Dictamen de noviembre de 2013 del Comité de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada: se pronuncia sobre la obligación de investigar las desapariciones durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista y facilitar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares.

#### Normativa estatal:

- Ley 5/1979, de 18 de septiembre, de reconocimiento de pensiones, asistencia médicofarmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil.
- Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.
- Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.
- Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Real Decreto1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.
- Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas internacionales.
- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.



#### Normativa Autonómica andaluza:

- Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.
- Orden de 31 de mayo de 2004, por la que se crea el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.
- Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 54/2005, de 22 de febrero de 2005, por el que se crea la figura de Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.
- Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas expresas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.
- Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.



- Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.
- Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía y el Catálogo de Lugares de memoria Democrática de Andalucía.
- Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- Acuerdo de 30 de enero de 2018. Del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

# 1.3. La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Con la aprobación de esta Ley, que se dicta al amparo del mandato contenido en el artículo 10.3.24º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se da cumplimiento a la demanda directa de las víctimas, e incide en los sentimientos de los andaluces y andaluzas sobre la memoria de sus mayores y la posibilidad de que por fin se haga justicia al reconocer las circunstancias que sufrieron sus familiares.

Y lo que es más importante, con esta Ley se tiene la oportunidad de consolidar el espacio de convivencia que es nuestra democracia, garantizando el derecho de la ciudadanía a la verdad.

Entre los diferentes aspectos que regula la Ley cabe destacar:

- Amplía la consideración de víctima, incluyendo a los colectivos que padecieron persecución o violencia, a las familias de las víctimas directas, y los niños y niñas robados;
- Recoge un amplio horizonte temporal que va desde la II República (el 14 de abril de 1931)
  hasta el 11 de enero de 1982, ampliando el plazo de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica
  (estatal), e incluyendo a los que lucharon en Andalucía por la autonomía plena;
- Encomienda a la Administración de la Junta de Andalucía que promueva medidas de reparación y reconocimiento de las víctimas en el marco del Plan Andaluz de la Memoria Democrática, de carácter cuatrienal, y la aprobación de los planes anuales.

Asimismo, establece la obligación de elaborar un informe anual de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria democrática, que se elevará al Consejo de Gobierno, el cual lo remitirá al Parlamento para su consideración.



- Reconoce la relevancia del movimiento asociativo y fundacional en la preservación de la Memoria Democrática y en la defensa de los derechos de las víctimas, y establece que la Administración de la Junta de Andalucía adoptará medidas de fomento en su favor.
- Prevé el Registro de las Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y crea el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía como órgano colegiado consultivo y de participación del movimiento memorialista que opera en Andalucía
  - Este Consejo promoverá la creación de un grupo de trabajo o comisión independiente con el fin de recopilar testimonios y documentos para establecer un informe sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas desde la Guerra Civil durante el franquismo y hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Contempla la elaboración de un informe sobre la Guerra Civil y la represión franquista en Andalucía que será remitido al Parlamento de Andalucía. Una vez aprobado, se elevará al Defensor del Pueblo Andaluz, al Defensor del Pueblo y al Congreso de los Diputados para que pueda incorporarse a los trabajos de la necesaria y futura comisión de la verdad en el Estado español.
- Refuerza el régimen de protección legal de espacios, enclaves, de bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la Memoria Democrática. En relación con los documentos de la Memoria democrática de Andalucía encomienda a los poderes públicos la adopción de medidas para su identificación, protección y difusión, y especialmente en caso de peligro de deterioro o degradación, o sustracción, destrucción u ocultación.
  - En especial, encomienda al Consejo de Gobierno que impulse medidas para la **restitución del patrimonio documental en materia de memoria democrática incautado** por las fuerzas golpistas en Andalucía durante la Guerra Civil y el franquismo.
- Establece la incorporación de la Memoria como elemento de convivencia y construcción de futuro en los currículos educativos.
- Y prohíbe la exhibición de simbología fascista y franquista, y apuesta por su eliminación por parte de las instituciones.

En cuanto a las **primeras actuaciones al amparo de la Ley 2/2017 de 28 de marzo**, cuando aún no se ha cumplido un año de su aprobación, ya se han culminado o comenzado a cumplir algunos de los proyectos que en la misma se mencionan:

 A la declaración de 50 Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, ya declarados conforme al Decreto 264/2011, se ha de sumar la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, ya con arreglo a la nueva ley, de la esquina donde fue abatido



Manuel José García Caparrós, así como la luz verde a la incoación del procedimiento de inscripción de otros trece espacios.

- La publicación en la página Web de la Consejería del Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, donde aparecen detalles relacionados con estos 51 lugares mencionados;
- La actualización del Mapa de Fosas de Andalucía, que en 2009 contaba con 614 documentadas, y que las investigaciones desarrolladas desde entonces han permitido que se engrose considerablemente
- El trabajo con numerosas muestras de ADN de víctimas de la guerra civil y la dictadura, vinculadas a las actuaciones específicas que vienen desarrollándose en fosas de toda Andalucía, gracias al Convenio firmado en julio de 2016 con la Consejería de Salud y la Universidad de Granada.
- Actuaciones en fosas: la esencia de una Ley memorialista como la andaluza es la recuperación física de las víctimas, la reparación moral de sus familias y permitirles, con ello, poder cerrar el círculo del duelo. Para ello, se ha intervenido en fosas, aumentando considerablemente el presupuesto, y desde la colaboración con entidades, administraciones sensibles como el Gobierno de Andalucía, y por supuesto con los familiares de las víctimas, elevado a la categoría misma de víctimas según aparece en el propio texto de la Ley 2/2017 de 28 de marzo.

Remarcar la colaboración e implicación de los ayuntamientos, fundamentales en esta labor. Asimismo, es importante señalar que todas estas intervenciones trabajan equipos técnicos andaluces, de excelencia científica y sensibilidad incontestable, lo que aporta más valor agregado al trabajo.

 Intensificación de la cooperación entre Consejerías, señaladamente en materia educativa o documental.

Aunque ya se había transitado un camino antes de la aprobación de la Ley, esta avanza con en el cumplimiento de lo que estipula, en concreto con la elaboración de este I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 y con el desarrollo reglamentario y normativo de parte de su articulado.



# 2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

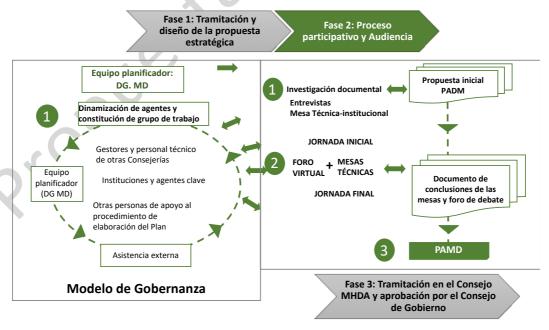
La elaboración del I PAMD se realiza compatibilizando las labores técnicas de planificación estratégica participativa (diagnóstico, establecimiento de objetivos y estrategias de actuación, y diseño del sistema de evaluación), con las necesarias para la tramitación y aprobación de planes en la administración andaluza.

La metodología aplicada está condicionada por el carácter del Plan Andaluz de Memoria Democrática, que es un ejercicio de planificación pionero, en cuanto a su concepción como documento estratégico integral donde se fija la política autonómica para el medio y largo plazo en esta área de acción. El documento resultante como I PAMD2018-2022 se concretará anualmente, por lo que será en los planes anuales en los que se disponga de mayor detalle sobre las actuaciones que se van a desarrollar y el presupuesto asignado.

Debido a su importancia como instrumento canalizador de la acción del gobierno regional para recordar, reconocer, y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y periodo de Dictadura, así como en los años conducentes a la consecución de la Autonomía, en todo el ciclo de vida del Plan se buscará el diálogo y la concertación de las partes a través de la participación, optando por trabajar con plazos ajustados en la preparación inicial y enfatizando el proceso de participación y audiencia.

Así, el diseño del Plan se realizará en tres fases que responden a los bloques de trabajo técnico y participativo de este ejercicio de planificación.

Ilustración 2. Fases y técnicas de elaboración del I PAMD 2018-2022



Fuente: Elaboración propia.



En la primera fase, se ha elaborado por la DG de Memoria Democrática un documento técnico, centrado en el análisis y debate sobre la documentación disponible, en el que se realiza un ejercicio reflexivo y estructurado que da como resultado el texto de la propuesta inicial del I PADM.

Disponer de un documento en el que queden plasmados los elementos clave, en términos de objetivos, líneas de intervención y actuaciones concretas, aporta una aproximación al marco programático que fundamenta la intervención en materia de memoria democrática, lo que además facilita disponer de elementos para la evaluación fundamentada en la teoría del cambio. Estamos antes un ejercicio de evaluación ex - ante que trasciende a las condicionantes de evaluabilidad que se incorporan al sistema de seguimiento y evaluación.

En esta fase también se identifican y diseña el modelo de gobernanza, que servirá de canal participativo para tener en cuenta la opinión, conocimiento y expectativas de todos los y las agentes clave vinculados al Plan.

La participación en una segunda fase, tanto de la propia Administración, como de los y las agentes clave permitirá la incorporación de visiones más amplias al modelo de intervención. A este respecto, hay que dejar claro que la participación no significa simplemente abrir a la consulta el documento inicial, sino también favorecer el debate y el diálogo sobre los puntos centrales del Plan, de manera que se puedan confrontar opiniones y posturas, y enriquecer la propuesta base. Para ello, como se puede ver en el apartado específico del proceso de participación, se utilizarán diferentes herramientas y metodologías, en función del público participante y el objetivo específico buscado en el proceso.

Por último, en la tercera fase y una vez incorporadas las conclusiones del proceso de participación, se dispondrá de un documento que continúa con el curso administrativo para su aprobación. En este momento será fundamental el papel del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, como órgano consultivo, que entre sus funciones cuenta con la de "Informar el proyecto del Plan Andaluz de Memoria Democrática, (...)", recogida en el art.40.3.a) de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Dado que el texto que se someterá a consideración del Consejo es fruto del proceso participativo, su dictamen será esencial para consolidar las aportaciones y dotar de mayor relevancia al proceso participativo.

Ahora bien, todo el proceso de planificación está imbuido por la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en el I PAMD 2018-2022.

Los efectos que sobre las mujeres tiene los conflictos armados y los regímenes políticos como la Dictadura Franquista son innegables y han sido expresamente reconocidos tanto en el ámbito internacional (los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra, y sus dos Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995 por 189 Estados Miembros de las Naciones



Unidas, hizo de las mujeres y los conflictos armados una de las 12 esferas de especial preocupación), como en el estatal (normativa relativa a la indemnización a viudas), y autonómico, Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.

Normalmente, este reconocimiento se realiza desde la una perspectiva de víctimas de la violencia (sexual y armada), si bien el impacto sobre las mujeres es más amplio, y requiere de su inclusión de manera transversal en este PAMD, y en los objetivos y actuaciones que se desarrollen al amparo de este.

La transversalidad de la perspectiva de género tiene como objetivo el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre, sobre en un marco conceptual, metodología de interpretación e instrumento crítico de análisis que oriente las decisiones, amplíe y cambie la mirada, y permita reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género y encarar, luego, mediante el diálogo, su revisión y modificación.

La perspectiva de género supone emplear un modelo teórico que visibilice las relaciones entre mujeres y hombres, mostrando la situación y posición de cada cual en todos los ámbitos y esferas de la vida. Es un marco explicativo de la realidad que muestra los factores de discriminación que afectan la vida de las mujeres, por lo que hay que partir de las siguientes de premisas para poder aplicar la perspectiva de género:

- Tomar conciencia del punto desde donde se mira.
- La vida de las mujeres y de los hombres está limitada por roles de género y relaciones de poder.
- Analizar la realidad de tal modo que se pueda ver la situación y posición de hombres y mujeres.
- Reconocer la desigualdad /discriminación histórica de las mujeres.
- Hacer visibles aportaciones y realidades de mujeres.

Para incorporar la perspectiva de género en el todo el ciclo del I PAMD se proponen las siguientes recomendaciones, y que se concretará en los planes anuales:

Identificación	<ul> <li>Información desagregada: Indicadores cuantitativos y cualitativos</li> <li>Identificación factores de discriminación</li> <li>Análisis de género agentes implicados Detección necesidades/intereses</li> </ul>
Formulación/ planificación	<ul><li>Acciones positivas</li><li>Acciones de igualdad</li></ul>
Evaluación	<ul> <li>Evaluación del impacto de género</li> <li>Análisis de coherencia interna y viabilidad en relación con igualdad de oportunidades</li> <li>Indicadores desagregados y de igualdad</li> </ul>

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

# I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



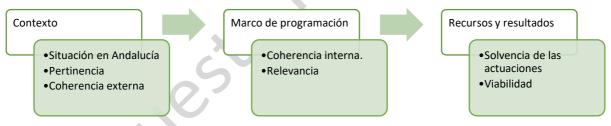
## 2.1. Fase 1: Tramitación y diseño de la propuesta estratégica

El punto de partida para la tramitación es la formulación del plan, por ello, el objetivo de esta primera fase es, por un lado, disponer de una propuesta inicial del I PAMD 2018-2022, a partir del cual iniciar el proceso participativo y de audiencia, y, por otro, identificar los y las agentes involucradas en el modelo de gobernanza del Plan.

En esta primera fase se tiene que dar respuesta a las cuestiones claves en tres ámbitos estratégicos de planificación:

- Contexto en el que se desarrolla el Plan: ¿cuál es la situación en Andalucía en materia de memoria histórica y democrática?, ¿cuáles son los antecedentes, y las necesidades?, y ¿qué relación tiene con otras políticas o esferas administrativas e institucionales?
- Cuestiones relativa a la propia definición del Plan: ¿cuál es la jerarquía de objetivos?, ¿cuál
  es la relación entre objetivos y las actuaciones y resultados?, ¿contribuyen los distintos
  niveles de planificación a la misión y objetivo general del Plan?
- Y, por último, se tratan los aspectos relativos a los recursos y resultados: ¿se cuenta con recursos para acometer las actuaciones?, ¿los resultados son acordes a la disposición de medios?, ¿los resultados son alcanzables y sostenibles?

Ilustración 3. Esquema conceptual de la fase



Fuente: Elaboración propia.

En el plano de la tramitación esta fase supone la elaboración y toma en consideración del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la formulación del PAMD, que se aprobó el 30 de enero de 2018, para lo que fue necesario la labor técnica previa de preparación de una memoria para incluir los fines, objetivos, contenido y procedimiento de elaboración.

Desde el punto de vista técnico, implica la redacción de un primer borrador, para lo que se han consultado documentos ya elaborados por la DGMD, bibliografía especializada, y se han mantenido reuniones y entrevistas con agentes clave.

Una vez que se ha dispuesto de un primer borrador, se ha sometido a la reflexión conjunta con el resto de los centros directivos de la Administración Andaluza que se encuentran directamente vinculados a la ejecución del PAMD. Para ello, se ha celebrado una mesa técnica con representantes



de las Consejerías directamente implicadas, todo ello con la finalidad de lograr una mejor adecuación del diseño del PAMD y sus actuaciones

Tabla 2. Esquema general de la mesa técnica / institucional preparatoria del PAMD 2018-2022

	05 de marzo de 2018		
Fecha y hora	10:00 am-12:30		
Lugar de celebración	- I Palacio de San Telmo		
Perfil de personas participantes	Personal técnico o con responsabilidad en temas de memoria democrática de: Consejería de Educación Consejería de Justicia e Interior Consejería de Cultura Consejería de Salud Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Instituto Andaluz de la Mujer		
Convocatoria y funcionamiento	<ul> <li>Envío de carta explicativa del proyecto y de invitación.</li> <li>Celebración de la reunión: sesiones de reflexión y debate.</li> <li>Redacción del acta de la sesión e información de los siguientes pasos.</li> <li>Envío y retroalimentación del acta.</li> </ul>		
Temas que tratar	<ul> <li>¿Cuáles deberían ser las prioridades de actuación del gobierno andaluz en MD?</li> <li>¿Cómo se debe abordar la respuesta/solución a esas prioridades? ¿Con qué instrumentos, actuaciones y recursos?</li> <li>¿Qué papel debe asumir su departamento/área en el desarrollo del I PAMD?</li> <li>¿Cómo se deberían coordinar las distintas áreas responsables para asegurar la implementación efectiva de las acciones del Plan?</li> </ul>		
Desarrollo de la sesión	Sesión presencial de 2,5 horas de duración, con la siguiente dinámica:  • Breve presentación del proceso de planificación  • Debate: puntos de acuerdo y desacuerdo.  • Cierre de la sesión		

Para garantizar un adecuado desarrollo del proceso participativo y de gobernanza (que se describe en el siguiente apartado), se debe realizar una adecuada identificación de las personas participantes, para lo que se ha elaborado un mapa inicial de agentes, que se ampliará en la medida en la que el propio proceso lo requiera. Para la elaboración del mapa se tiene en cuenta registros asociativos e información procedente de la DGMD.

Como punto final de esta fase e inicio de la siguiente, se llevará a cabo una jornada técnica de presentación del borrador del PAMD y de la metodología de participación, conforme al el modelo de gobernanza diseñado.



Tabla 3. Esquema general de la Jornada de presentación PAMD

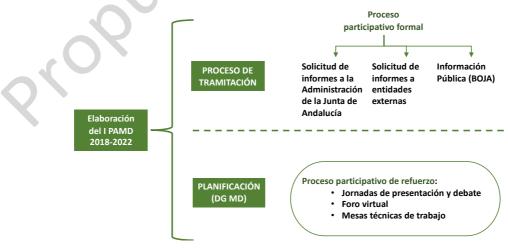
Personas participantes	<ul> <li>DG MD</li> <li>Autoridades locales (Ayto., diputación, etc.).</li> <li>Asociaciones memorialistas y victimas</li> <li>Personal investigador</li> <li>Medios de comunicación</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>
Fecha y lugar de celebración	Mayo 2018
Programa	<ul> <li>Bienvenida institucional</li> <li>Presentación documento borrador PAMD</li> <li>Charla-debate</li> <li>Consultas y primera retroalimentación.</li> </ul>
Organización	<ul> <li>Selección de participantes e invitación</li> <li>Elaboración formularios de inscripción y participación.</li> <li>Elaboración formulario evaluación y retroalimentación.</li> </ul>

# 2.2. Fase 2: Proceso participativo y Audiencia

Esta fase tiene por objetivo poner en marcha un mecanismo sistematizado de participación para hacer aportaciones al documento del Plan, basado en el modelo de gobernanza que se define en el siguiente epígrafe.

Para su aplicación se combinará el proceso participativo formal que requiere la tramitación de un Plan, con un proceso participativo de refuerzo que supone el trabajo directo con los agentes clave a través de diferentes técnicas de dinamización (foro online), y gestión de grupos (mesas técnicas y jornada), para recopilar información, y elaborar y redactar propuestas de acciones para su posterior validación.

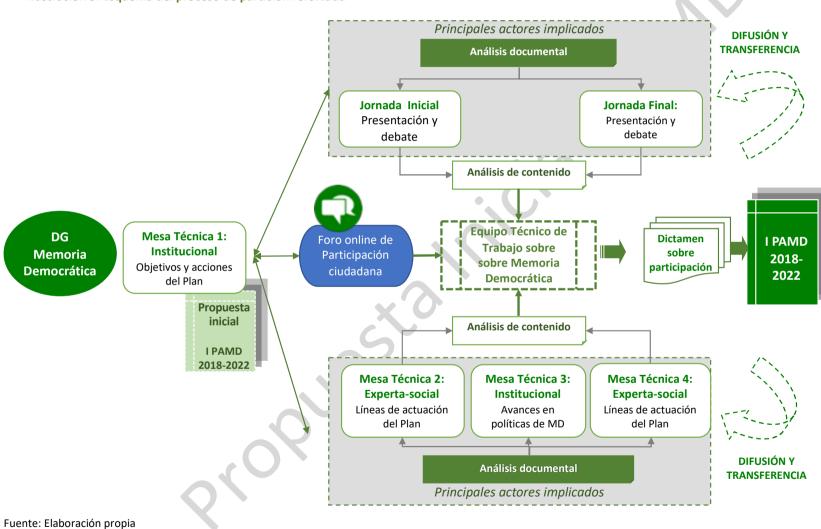
Ilustración 4. Proceso formal y de refuerzo para la elaboración del I PADM 2018-2022



Fuente: Elaboración propia



#### Ilustración 5. Esquema del proceso de partición reforzada





En esta fase será clave que tanto los centros directivos y organismos de la administración andaluza, como las entidades externas a tengan la oportunidad de participar, y que dicha participación se realice de manera sistematizada, de tal manera que el borrador inicial se enriquece con las aportaciones recibidas.

Los dos elementos principales para desarrollar esta fase son el espacio de participación online, y las mesas técnicas temáticas, que se detallan en el apartado de gobernanza.

# 2.3. Fase 3: Tramitación en el Consejo MHDA y aprobación por el Consejo de Gobierno

A partir del proceso de participación se dispondrá de un documento que una vez más será discutido en la DG MD en reuniones técnicas antes de someterlo al Consejo de MHDA y, con posterioridad, al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

Una vez aprobado el plan, además de su publicación, la difusión será estratégica para lograr los objetivos de alcance y cobertura deseados. Para ello, se propone un plan de comunicación que combine elementos internos y externos.

Se pondrá en marcha un proceso de comunicación directa, tanto interna como externa, empleando los instrumentos de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, así como con sus unidades territoriales, y el apoyo de la web de participación diseñada.

Ilustración 6. Esquema Plan de comunicación



Fuente: Elaboración propia.



La **comunicación interna** comprende las actuaciones de información y difusión que tengan como público objetivo la propia administración andaluza participante en el I PAMD, y otros agentes institucionales. Con ella se buscará, entre otros, alcanzar los siguientes objetivos:

- Informar sobre la existencia del plan sus fines y objetivos, de tal manera que sea interiorizados y compartidos por todos los centros directivos y organismos de la Administración. Permitirá conocer las actuaciones que se lleven a cabo, convirtiendo a las personas en un elemento informal, pero informado de comunicación externa.
- Potenciar la participación: considerar en la comunicación interna, no sólo a la Administración sino también a otros agentes implicados en el desarrollo del I PAMD facilitará canales de comunicación y motivación para aportar propuestas.
- Mejorar la gestión: contar con las personas que ejecutan las actuaciones posibilitará conocer las dificultades y buscar soluciones compartidas.

Dada la extensión y diferente naturaleza de las personas destinatarias, se empelarán varios elementos de comunicación, aprovechando la distribución territorial de la Administración para realizar acciones dirigidas. Entre otras, las herramientas de comunicación serán:

- Presentación institucional
- Señalética
- Espacios de comunicación colaborativos (como la propia red corporativa, o el espacio creado para la participación).
- Publicación de informes de seguimiento y su difusión, y remisión de noticias de avances logrados.
- Evaluación de las actuaciones de comunicación interna realizadas para su mejora (valoración de la satisfacción, entradas o consultas, participaciones en propuestas concretas, etc.)

Por su parte, la **comunicación externa** supone las actuaciones de información y difusión al hacia el resto agentes, la sociedad en general, y a comunidades específicas, como la educativa, la científica, etc., para informar sobre el Plan.

La rendición de cuentas debe perseguir como objetivos generales poner en valor las actuaciones desarrolladas y los objetivos alcanzados, desde un enfoque de buen gobierno y gestión de óptima de recursos, e identificar y visualizar buenas prácticas.

El resto de los objetivos se desarrollan a través de líneas de diferentes actuaciones del Plan.







# 3. MODELO DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El desarrollo de un modelo de gobernanza en el marco de un escenario participativo y abierto permite en el proceso de formulación del I PAMD tener en cuenta la opinión, conocimiento, experiencias y expectativas de los agentes clave para establecer los objetivos y estrategias que mejor responden a los retos y demandas de todas las personas involucradas en dignificar nuestra memoria y mejorar nuestra cultura democrática.

Este enfoque de gobernanza supera el tradicional modelo jerarquizado "principal-agente" a través de un proceso en el que interactúan los diferentes agentes en un mismo plano de trabajo para que las ideas y propuestas fluyen libremente y, por medio de un proceso adaptativo, entre todas las personas se decidan enfoques, se consensuan factores determinantes y se adoptan soluciones que cubren las necesidades y reivindicaciones de todas las partes, en un esquema de trabajo dinámico que mantiene viva la estrategia en todo momento. Las relaciones horizontales, la pluralidad y el trabajo en red son los conceptos determinantes de esta nueva forma de hacer política.

El modelo de gobernanza, bajos estos principios, refuerza el ejercicio de planificación del I PAMD al lograr los siguientes efectos:

- Dinamización de la sociedad para que alcance el máximo protagonismo en las esferas política y social. Una sociedad que participe activamente en la toma de decisiones políticas, que se responsabilice de sus acciones, guiándose por los principios de solidaridad y justicia, y que cree un entorno favorable al cambio, es la clave del progreso en este nuevo siglo.
- Introduce mayor racionalidad y coherencia en la toma de decisiones, al poner a disposición de las personas con responsabilidad política y de la ciudadanía, información objetiva que mejora el diseño de los programas de intervención. Permite un mejor ajuste entre la situación de partida, los objetivos perseguidos y los resultados esperados y finalmente alcanzados.
- Legitimación de la intervención. El sector público debe estar al servicio de la ciudadanía y rendir cuentas de sus actuaciones. De esta forma, implicando a los agentes clave en el diseño seguimiento y evaluación del Plan, aumenta la transparencia y se fortalece el capital social, y desarrollo de la inteligencia social y territorial.

Para instrumentalizar este modelo de gobernanza se establece una **Estructura Participativa de Apoyo a la Planificación del I PAMD,** que permite el contacto e intercambio de información y conocimiento entre todas las personas involucradas en la toma de decisiones para el diseño del Plan, y que posteriormente se puede emplear en la implementación, seguimiento y evaluación.



Como punto de arranque, se identifica a los actores principales involucrados en el I PAMD, para, a partir de un esquema de trabajo en red que equilibra la asimetría de las relaciones entre agentes, promover la reflexión y debate para luego alcanzar el consenso y validación las aportaciones que cada grupo realiza desde su posicionamiento respecto a la memoria democrática.

Los mecanismos y estructuras claves han sido las siguientes: Grupo motor y Foro participativo online

#### **Grupo Motor**

Responde a una estructura de cuatro pilares que integran a representantes institucionales, víctimas y asociaciones memorialista, personas y entidades dedicadas a la investigación, documentación y difusión, y la ciudadanía.

Ilustración 7. Red de agentes del modelo de gobernanza del I PAMD



Institucional	Organismos y entidades del territorio que planifican, gestionan, regulan, o financian actividades de memoria democrática	Consejerías de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputaciones, Federaciones de municipios (FAMP), entidades estatales, otras instituciones regionales como el Parlamento y el Defensor del Pueblo.
Víctimas y asociaciones memorialistas	Personas y organizaciones que representan los intereses y demandas de las personas afectadas por la guerra civil y dictadura	Víctimas (art. 5 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía). Entidades memorialistas (art. 4.d de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía
Agentes del conocimiento y difusión	Personas con experiencia y reconocimiento en el estudio, investigación, conservación y recuperación de documentos, comunicación y difusión	Universidades y centros de investigación y educación Personas expertas Medios de comunicación
Ciudadanía	Personas interesadas	Población andaluza en general

Fuente: Elaboración propia



La participación de estos agentes se canaliza a través de las **mesas técnicas temáticas y jornadas**, de modo que el desarrollo de este modelo de gobernanza se basa en la discusión-debate, donde las personas participantes realizan sus aportaciones a través de un proceso coordinado que ha logrado los siguientes objetivos:

- Asegurar que todas las personas pudieran participar, eliminando las barreras geográficas y posibilitando la representación de todos los intereses.
- Estimular la cooperación ayudando a la comunicación y colaboración, y estableciendo espacios en los que compartir opiniones, experiencias y demandas.

#### **Foro Participativo online**

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) son un elemento de apoyo clave para la innovación en el diseño de políticas públicas y proporcionan herramientas de gran utilidad en procesos de participación y concertación ciudadana. Son útiles a la hora de conocer y transmitir información, tejer redes, dar a conocer de forma rápida la opinión de un gran número de personas, facilitar la participación de personas alejadas, o superar barreras de disponibilidad de asistir a las reuniones, etc.

Uno de los objetivos es responder a la demanda y derecho de participación ciudadana. En este sentido, se ha configuración un espacio de trabajo online que permite las siguientes funciones:

- Desarrollar enfoques ascendentes integrados.
- Generar capacidad en la comunidad y estimular la innovación.
- Promover la propiedad de la comunidad generando un sentimiento de implicación que aumente la eficacia de las políticas públicas.
- Apoyar la gobernanza en varios niveles.







## 4. PRINCIPIOS RECTORES, FINES Y OBJETIVOS

Principios rectores son los que inspiran y orientan la estrategia a desarrollar con el Plan, y no deben modificarse con el paso del tiempo, ni con el logro de objetivos, pues son la razón de ser de la intervención pública.

Estos principios parten de la definición de los grandes retos a los que el I PAMD pretende dar respuesta, en sintonía con otras políticas y públicas y otros planes de intervención a escala regional, internacional, estatal o local:

# La memoria como derecho de la ciudadanía además de deber de los poderes públicos

- Principio de defensa y promoción de los derechos humanos, y compromiso con la solidaridad y los derechos de las víctimas de su vulneración.
- Principio democrático y de compromiso con la libertad, el pluralismo, el diálogo, y la convivencia armónica.
- Derecho al conocimiento objetivo d los hechos a través de la investigación, documentación, difusión y acceso a la información.
- Participación. Los procesos de diseño, ejecución y seguimiento y evaluación han de implicar a todos los y las agentes que se identifiquen como relevantes
- Concordia y reconciliación como base para rehabilitar moral y jurídicamente a las víctimas.
- **Igualdad y no discriminación**: se persigue la incorporación de todas las personas afectadas, sin distinción por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, conforme al Art. 14 de la Constitución Española.
- Transversalidad de la perspectiva de género como herramienta de visibilización y reconocimiento del papel de las mujeres.
- No neutralidad de las intervenciones de la Administración. Supone tomar conciencia de que tanto las políticas como los procedimientos administrativos tienen efectos positivos o negativos.
- **Cooperación institucional**, que supone que todas las instituciones con competencias se comprometan en la implementación de la estrategia que emane del Plan.



A partir de estos principios, se define la finalidad principal del plan, y sus objetivos. Así, tal y como recoge en del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero, el Plan Andaluz de Memoria Democrática persigue alcanzar como fin:

"Desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres".

Para lograr dicho fin, se establecen los siguientes **OBJETIVOS GENERALES**:

- Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.
- Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.
- Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación.

El primero de los objetivos generales persigue articular y dotar de instrumentos efectivos el trabajo al conjunto de todos los agentes identificados en el modelo de gobernanza, que son los responsables del diseño, ejecución, y posterior evaluación de los logros que se alcancen con el Plan. Tiene una naturaleza transversal, pues el óptimo desarrollo de todas las actuaciones estará directamente vinculado a la implicación, participación, compromiso y colaboración de los organismos, personas e instituciones que asumen algún tipo de responsabilidad en este I Plan Andaluz de Memoria Democrática.

Otra dimensión de este objetivo es la relativa a la dinamización de la sociedad, las autoridades locales, entidades memorialistas, universidades, agentes sociales, etc., y andaluces y andaluzas en general, para mejorar el conocimiento y reconocimiento de lo ocurrido durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista, fortaleciendo los valores democráticos de la sociedad y eliminado los símbolos franquistas que persisten en nuestras plazas, calles y otros espacios públicos.

El reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo es el eje central de desarrollo de este I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022. La recuperación de la memoria de todos los andaluces y andaluzas perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y Dictadura, además de una obligación moral y deber de la administración pública, es un derecho ciudadano.



Miles de hombres y mujeres fueron perseguidos durante la Guerra Civil y por su oposición a la dictadura por su condición sexual, militancia política, sus relaciones, por odio y mentiras...por un sinfín de motivos injustificados, por lo que hay que honrar y recordar a estas personas a través del reconocimiento público y la indemnización por los daños sufridos como víctimas o familiares.

Igualmente, de manera transversal se establece la necesidad de mejorar el conocimiento e impulsar la difusión científica de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista. Solo la adecuada gestión de la documentación, la protección del patrimonio documental (investigación sobre la desaparición de fondos documentales y regulación normativa), la difusión rigurosa y científica, así como el avance en el estudio e investigación, asegurará relatar y dar testimonio de la historia de forma rigurosa, así como contar con información imprescindible para localizar a las personas desaparecidas.

En esta línea, en necesario avanzar en la integración de la cultura de la verdad en la educación y formación de nuestros y nuestras jóvenes, como mecanismo de reconciliación y construcción de identidad. Como se recoge en la exposición de motivos de Ley de Memoria Histórica y Democrática, en la mayor parte de los países europeos el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, está integrado en el currículo escolar obligatorio.

Del mismo modo, también se debe promocionar la producción y difusión audiovisual, como medio de educación, sensibilización y acercamiento de la población a la Memoria Democrática de forma que contribuya a conformar la percepción social de manera independiente, objetiva e informada.

En un nivel inferior de programación estratégica, estos objetivos generales se concretan en los siguientes **OBJETIVOS OPERATIVOS**:

- A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación
- A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos
- A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de Memoria Democrática a la ciudadanía

B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las victimas

- B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas
- B.3.) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria

- C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD
- C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión

\_\_\_\_\_

Fuente: Elaboración propia.

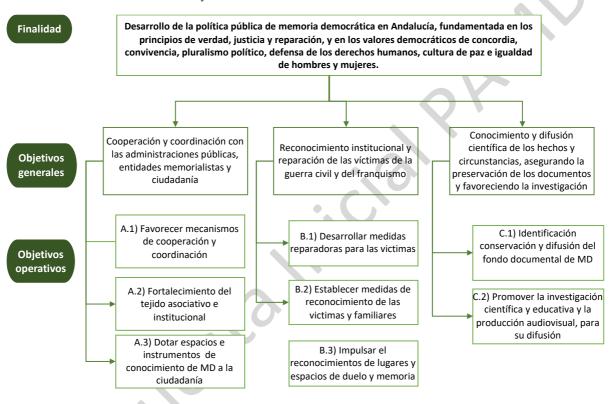
#### I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



Es este nivel en el que se empieza a instrumentalizar la estrategia al establecer de forma más específica, a través de líneas de intervención y acciones, como se pretenden alcanzar los objetivos generales que son los que orienta y alimentan la intervención pública.

El I PADM 2018-2022 ha buscado con los objetivos operativos abarcar todo tipo de agentes, lograr la cobertura de toda la población objetivo, y alcanzar todos los temas específicos desarrollando una amplia variedad de actuaciones.

Ilustración 8. Articulación de los objetivos del Plan





### 5. ESTRUCTURA DEL PLAN

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se articula conforme a un esquema lógico de planificación en los siguientes elementos: finalidad, objetivos generales, operativos, líneas estratégicas, y acciones.

Este esquema parte de establecer las relaciones de causalidad, sinergias y complementariedad entre todos los niveles, ya que cada uno tiene en consideración que los objetivos de un nivel deben servir como marco de referencia de las intervenciones del nivel inmediatamente inferior, e inversamente, de abajo a arriba, los objetivos específicos de un nivel deberán constituir los resultados que se esperan alcanzar en los niveles superiores.

El PAMD 2018-2022 se articula en torno a tres objetivos generales, que a su vez se desagregan en ocho objetivos específicos. Todos los objetivos específicos tienen asignada al menos una línea de acción (10 en total), a excepción del relacionado con "Establecer medias de reconocimiento de las víctimas" y "Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión" que se implementan a través de dos líneas estratégicas.

En cada línea se han previsto un conjunto de acciones (42 acciones en total), como mínimo dos, que es el nivel más bajo de planificación y a partir del cual se deben elaborar los Planes anuales. En esta fase estratégica, las acciones están definidas de forma amplia para permitir la flexibilidad y adaptación que la planificación requiere para que el Plan pueda lograr los objetivos perseguidos.

Ilustración 9. Cuadro resumen de la articulación estratégica del I PAMD 2018-20122

Objeto general	Objetivo operativo	Líneas	Acciones
Cooperación y coordinación	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación	1	5
con las administraciones públicas, entidades	A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional.	1	4
memorialistas y ciudadanía	A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía	1	4
	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las victimas	1	6
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas	2	7
la guerra civil y del franquismo	B.3)Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria	1	4
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD	1	5
	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión	2	7
	TOTAL	10	42

Fuente: Elaboración propia.

38

### I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



Aunque se vinculan de forma directa las acciones a las líneas, objetivos operativos y generales, la realidad es compleja y circular, por lo que la ejecución de medidas tiene un efecto complementario y sinérgico entre ellas, que multiplica sus efectos.

De esta forma, el diseño es lineal, pero el efecto y su valoración es interactiva, por lo que se debe tener en cuenta que solo una elevada implementación del Plan hará que se logren con éxito los objetivos perseguidos.

Para reforzar estas relaciones, se han diseñado distintos tipos de instrumentos, con distintas finalidades, de forma que se interviene sobre todos los ámbitos de actuación posibles:

- Convenios y organismos. Son actuaciones encaminadas a constituir acuerdos formales, a través de la figura de los convenios, para sentar las bases de la colaboración entre distintas administraciones u otros agentes públicos y privados. También se incluyen las estructuras institucionales, bien contempladas en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, o que se deriven de la detección de necesidades, y desarrollos normativos sobre aspectos clave de Memoria Democrática.
- **Línea de ayudas**. Acciones de fomento de actividades relativas a la Memoria Democrática a través de subvenciones, en concurrencia competitiva, para desarrollar actuaciones de investigación, información, sensibilización, identificación de espacios, víctimas, etc.
- Intervención directa. Se han incluido en este grupo las acciones que pone en marcha la DG de Memoria Democrática para incidir de forma directa en las variables clave que contribuyen a mejorar el conocimiento, formación, o reconocimiento y resarcimiento de las víctimas y lugares de Memoria democrática.
- Comunicación y participación. Son acciones para generar, transmitir y compartir información y aumentar la sensibilización e interés sobre Memoria democrática, y para fomentar la participación de todos los agentes implicados en el diseño, ejecución y evaluación del I PAMD.
- **Coordinación y ordenación.** En este grupo de actuaciones se incluyen las orientadas a constituir y poner en funcionamiento instrumentos para facilitar la coordinación, recopilación de datos y su categorización. Incluye la puesta en marcha de redes, censos y registros, cuya información se emplea para la comunicación y colaboración.



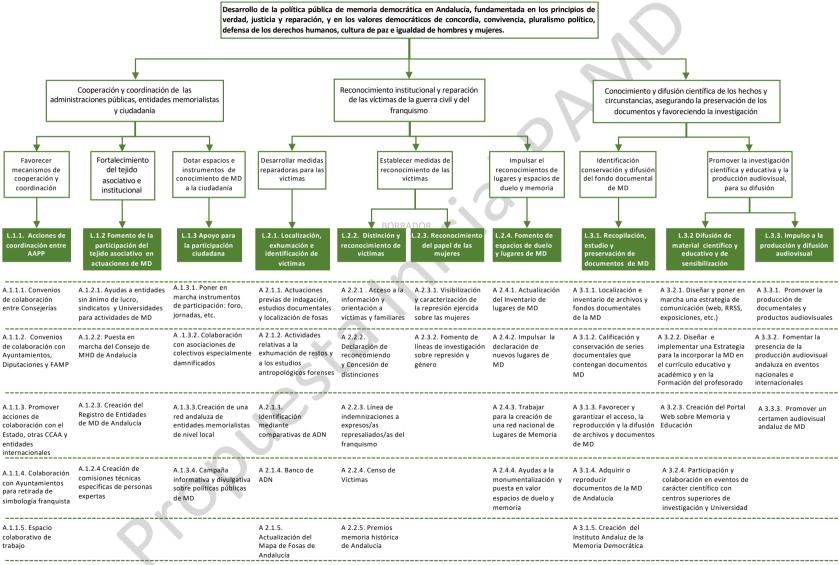
### Ilustración 10. Cuadro resumen del I PAMD 2018-20122 por tipo de instrumento de intervención

Tipo de instrumento	Convenios y organismos	Línea de Ayudas	Intervención directa	Comunicación y participación	Coordinación y ordenación	TOTAL
Objetivos generales		Númer	o de acciones			
Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	5	1	1	3	3	13
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	-	2	8	3	4	17
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	1	-	4	7	-	12
Totales	6	3	13	13	7	42

Fuente: Elaboración propia.

Con estas acciones, se pretende lograr una amplia cobertura, tanto de forma general, logrando que toda la ciudadanía andaluza sea conocedora y partícipe en el Plan, como a colectivos especifico, en función de la naturaleza de las actuaciones, y conforme al modelo de gobernanza diseñado.







# 5.1. Articulación estratégica del Objetivo General: Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.

El logro del objetivo de *Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía,* es clave como instrumento para asegurar la gestión eficaz del todo el ciclo de vida del I PADM 2018-2022, y promover la actuación coordinada de todos los agentes involucrados. Su articulación estratégica se ha acordado a través de tres líneas de actuación:

- L.1.1 Acciones de coordinación entre AAPP
- L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD
- L.1.3 Apoyo para la participación ciudadana

### Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP

La puesta en marcha de la línea estratégica 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP, persigue alcanzar directamente el objetivo operativo *Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación*, a través del fortalecimiento de la colaboración y cooperación entre los organismos de la administración pública andaluza, estatal e internacional.

La Línea **Acciones de coordinación entre AAPP** se instrumentaliza a través de 5 acciones estratégicas que abarcan los distintos niveles de la administración, así como un mecanismo de coordinación:

- A.1.1.1. Convenios de colaboración entre Consejerías
- A.1.1.2. Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y FAMP
- A.1.1.3. Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales
- A.1.1.4. Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista
- A.1.1.5. Espacio colaborativo de trabajo

Con la implementación de estas acciones se busca iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la guerra civil y franquismo sobre las víctimas y familiares.

Es necesario que desde las administraciones públicas se asuma el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada, para lo que es clave fomentar el diálogo permanente y el trabajo conjunto. Por ello, además de los mecanismos que permiten desarrollar las actuaciones, convenios, se incluye una herramienta para facilitar y asegurar que la comunicación e intercambio de información es fluida, oportuna y accesible.

Estas acciones en los Planes anuales se irán detallando, conforme se logren avances en su ejecución, se incorporen nuevos agentes, o se diseñen nuevos mecanismos de trabajo colaborativo.



Nº de eventos compartidos

LÍNEA ESTRATÉGICA: L.1.1. Acciones de coordinación entre AAPP									
	OBJETIVO GENERAL Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía								
OBJETIVO	OBJETIVO OPERATIVO A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación								
	Acciones		Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado				
A.1.1.1.	Convenios de Consejerías	colaboración	DG MD DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM	Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por Consejería) Nº de convenios renovados (desagregar por Consejería)	Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)				
A.1.1.2.	Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y FAMP		DG MD Ayuntamientos Diputaciones FAMO	Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente)	Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)				
A.1.1.3.	Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales		DG MD Organismos del Estado, otras CCAA y entidades internacionales	Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente)	Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)				
A.1.1.4	Colaboración Ayuntamiento de simbología franquista	os para retirada	DG MD Ayuntamientos	Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas	Resarcimiento de familias por eliminación de simbologías y referencias ofensivas				
A.1.1.5.	Espacio colab	orativo de trabajo	DG MD Agentes del PADM	Espacio creado (S/N) № de personas usuarias	Nº archivos compartidos Nº de protocolos/procedimientos creados Nº de eventos compartidos				



# Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática

Esta segunda línea Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática, responde al objetivo específico Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional, que ha sido clave en todo el proceso estudio, desarrollo y visibilización de la importancia de construir de forma conjunta la memoria democrática de Andalucía.

Su puesta en marcha supone el desarrollo de cuatro acciones estratégicas, algunas de apoyo directo al tejido asociativo, y otra de constitución de organismos e instrumentos a través de los cuales canalizar la participación y gobernanza del I PADM.

- A.1.2.1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de MD
- A.1.2.2. Puesta en marcha del Consejo de MHD de Andalucía
- A.1.2.3. Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía
- A.1.2.4. Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas

Esta línea resalta la importancia que la propia Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía concede al impulso, apoyo y acompañamiento del movimiento asociativo (art. 43), como vía para reconocer el papel fundamental que han desempeñado estas asociaciones en el mantenimiento y la reivindicación de la Memoria Democrática.

Por otro lado, instituciones públicas y privadas, entidades sin ánimo de lucro, universidades, investigadores y otros agentes, deben encontrar los espacios y mecanismos para articular su actividad y presencia en el desarrollo de las actuaciones de memoria democrática, para completar y consolidar el complejo tejido social que compone la gobernanza del Plan.

Además, el Plan debe proveer las condiciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de los organismos previstos en la Ley (Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía), para que puedan desempeñar las funciones encomendadas, y con ello contar con los órganos de representación adecuados.

Este Consejo nacerá como órgano de carácter consultivo y de participación cuyas funciones principales serán la de informar y evaluar los proyectos y planes en la materia, elaborar informes en relación con estas políticas, emitir dictámenes sobre la planificación de la Junta de Andalucía, e impulsar la comisión de la verdad.

En cuanto a las comisiones, cabe especial mención a la Comisión independiente que elaborará un informa en favor de la verdad, la reparación y la garantía de no repetición sobre la repercusión franquista en Andalucía. Una de las primeras comisiones será la de investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía.



### LÍNEA ESTRATÉGICA:

### L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD

OBJETIVO	O GENERAL	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía				
OBJETIVO	O OPERATIVO	A.2.) Fortalecimiento del te	ido asociativo e institucional. Impul	sar los movimientos asociativos		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado		
A.1.2.1	Ayudas a entidades sin ánimo o lucro y universidades para actividades de MD	DG MD Entidades sin ánimo de lucro (memorialistas) Universidades Públicas de Andalucía	Nº de entidades memorialistas que reciben ayudas Nº de convenios con Universidades Nº de acuerdos de formación especializada	Nº de actuaciones por entidad sin ánimo de lucro (tipo) Nº de actuaciones desarrolladas por universidades Nº de personas formadas (por especialidad) Nº de personas participantes (por tipo de actividad)		
A.1.2.2	Puesta en marcha del Consejo de MHD de Andalucía	DG MD Organismos de la Administración Pública	Consejo de MHD de Andalucía creado (S/N) № de reuniones anuales	№ actividades realizadas por el Consejo de MHD de Andalucía (tipología)		
A.1.2.3	Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía	DG MD Entidades memorialistas	Registro de Entidades de MD (SI/NO) Nº de entidades registradas (altas, modificaciones y bajas)	№ de actividades anuales		
A.1.2.4	Creación de comisiones técnica específicas de personas expert		Creación de comisiones (SI/NO) Creación de Base de datos Nº de personas expertas identificadas (por área)	Nº de sesiones celebradas (por temas) Nº de publicaciones de las comisiones		



### Línea 1.3. Apoyo para la participación ciudadana

Esta última línea estratégica, **Apoyo para la participación ciudadana**, persigue el logro del objetivo operativo *Establecer espacios de conocimiento para la ciudadanía*, como instrumento para dinamizar, la participación de los andaluces y andaluzas, impulsar la recuperación de la memoria histórica, y expandir el conocimiento e interés sobre memoria democrática.

Se han previsto dentro de esta línea de actuación cuatro grupos de acciones para poner en marcha actividades que fomenten tanto la participación individual, como grupal a través de las entidades locales memorialistas, y que desarrollen campañas de información y sensibilización para recordar, reconocer y reparar la etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia.

- A.1.3.1. Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.
- A.1.3.2. Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados
- A.1.3.3. Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local
- A.1.3.4. Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria

La actuación de la sociedad civil ha sido, en gran medida, la que ha provocado que los poderes públicos asumieran su papel en el desarrollo de políticas públicas encaminadas a la defensa de los derechos de la ciudadanía, por ello es clave articular mecanismos que impulsen y promuevan esta acción. Desde el año 2000 se constata un movimiento social a favor de la recuperación de la memoria histórica y democrática de la Guerra Civil y dictadura franquista, que se ha visto reflejado en el fortalecimiento del movimiento asociativo.

Las políticas de memoria solo serán efectivas si se tiene en cuenta la opinión, implicación y participación de todas los y las agentes clave. Las actividades de divulgación de memoria histórica constituyen un aspecto fundamental para hacer efectiva esta colaboración y facilitar la permeabilidad de la información, mejorando igualmente el acceso a la misma para lograr:

- Ampliar el reconocimiento de la Memoria democrática, de los movimientos memorialistas y de este Plan, tanto a nivel general como territorializado.
- Generar opinión informada y con datos objetivos, sobre la represión, la violencia y las víctimas de un período histórico adormecido u ocultado durante años.
- Favorecer la ampliación de la participación, de manera que más personas y/o entidades se sumen al Plan actual y puedan realizar propuestas.



### LÍNEA ESTRATÉGICA:

### L.1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía

OBJETIV	O GENERAL	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía				
OBJETIV	O OPERATIVO	A.3. Establecer espacios de conocimiento para la ciudadanía				
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado		
A.1.3.1	Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.	DG MD	Nº de foros celebrados (presenciales y online y por tema) Nº de Jornadas, encuentros y seminarios (por temas) Nº de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos	Nº de personas participantes Nº de consultas a la web Conocimiento sobre MD Nº de víctimas identificadas (Proyectos "Todos los nombres")		
A.1.3.2	Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados	DG MD	Nº de acciones realizadas (por colectivos)	Nº de personas participantes (por colectivo)  Percepción y satisfacción colectivos especialmente damnificados		
A.1.3.3	Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local	DG MD FMAP	Creación red (Si/No) № de entidades inscritas en la red № de actividades realizadas por la red	Fortalecimiento trabajo conjunto  Nº de buenas prácticas y experiencia intercambiadas  Nº de proyectos/actividades conjuntas desarrolladas		
A.1.3.4	Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria	DG MD DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM	Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP	Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP		



# 5.2. Articulación estratégica del Objetivo General: Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo

La consecución del objetivo general de *Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo,* es eje principal que justifica y legitima la intervención de la administración pública, específicamente con la formulación, implementación y evaluación de este I PADM 2018-2022.

Las líneas estratégicas que se podrán en marcha para el logro de este objetivo son las siguientes:

- L.2.1 Localización, exhumación e identificación de victimas
- L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares
- L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres
- L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

### Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de victimas

La línea estratégica de Localización, exhumación e identificación de víctimas pretende satisfacer la legítima demanda de familiares de víctimas, contribuyendo al objetivo de *Establecer medidas reparadoras para las víctimas*.

La localización, investigación, estudio y difusión de la información sobre las fosas comunes de la Guerra Civil es una actividad que se viene desarrollando gracias a la colaboración público-privada, y es el elemento clave de actuación de política de memoria de la Junta de Andalucía. En el I PAMD 2018-2022 se han establecido seis actuaciones generales, que se irán abordando a través de los Planes anuales.

- A.2.1.1. Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas
- A.2.1.2. Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses
- A.2.1.3. Identificación mediante comparativas de ADN
- A.2.1.4. Banco de ADN
- A.2.1.5. Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía
- A.2.1.6. Divulgación de los trabajos

La intervención en fosas debe abordase como prioritaria, y desde la base de la rigurosidad científica, sobre todo por no crear falsas expectativas entre los familiares en relación con la identificación de la localización de las personas desaparecidas y su recuperación, ya que no siempre es posible, por

48

### I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



diversas circunstancias de tipo técnico. Así, incluso conociendo el número e identidad de las víctimas, es difícil esclarecer donde fueron enterradas, apenas hay registro documental de las personas desaparecidas y de las fosas, otras fosas tras más de 70 años de abandono están parcial o casi definitivamente destruidas, etc.

El estudio e identificación de fosas exige su análisis individual desde un punto de vista arqueológico, antropológico e histórico, coordinando estas labores con familiares, entidades memorialistas y de gobierno local (los ayuntamientos han sido clave y deben seguir trabajando esta línea) y, en su caso con el gobierno estatal.

Para las exhumaciones se seguirá el Protocolo Andaluz para la Exhumaciones aprobado por la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.

La elaboración del Mapa de Fosas, que registra 614 documentadas, debe mantenerse y sobre todo difundirse y protegerse para el mejor conocimiento y estudio de personal investigador, de las familias, y de la ciudadanía en general, ya que es una herramienta clave para abordar el estudio y la exhumación de los restos.



### LÍNEA ESTRATÉGICA:

### L.2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas

OBJETIVO GENERAL Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo						
OBJETIVO	O OPERATIVO	oras para las víctimas				
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado		
A.2.1.1	Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localizacion de las fosas	Nº de estudios de fosas realizados (localización) Nº de actuaciones previas para identificación de fosas		№ de fosas identificadas		
A.2.1.2	Actividades relativas a la exhumaci de restos y a los estudios antropológicos forenses	ón DG MD	Nº de exhumaciones realizadas Nº de actuaciones relativas a las exhumaciones realizadas	Nº de estudios antropológicos- forenses realizados		
A.2.1.3	Identificación mediante comparation de ADN	vas DG MD C. de Salud	Nº de kits enviados a familiares Nº de acción de intervención primaria para identificación de víctimas	Nº de personas identificadas Nº de familiares encontrados		
A.2.1.4	Banco de ADN	DG MD C. de Salud Universidad de Granada	Nº de acciones de mantenimiento del banco (tipología)	Nº de actividades de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas)		
A.2.1.5	Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía	DG MD Instituto De Estadística y Cartografía de Andalucía Consejería de Cultura	Nº de fosas actualizadas Nº de fosas agregadas Protección con la Ley de Patrimonio (Sí/No) Integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía (Sí/no)	Nº de consultas al mapa de fosas Integración del mapa de fosas en estudios, investigaciones y otras actividades de mejora del conocimiento		
A.2.1.6	Divulgación de los trabajos	DG MD	Nº de actividades de publicación Nº de actividades de difusión Guía de Fosas (Sí/No)	Nº de personas alcanzadas (por instrumento) Conocimiento de las fosas		

CAPÍTULO 5. ESTRUCTURA DEL PLAN

### I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



### Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

Esta línea de *Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares* busca lograr el reconocimiento público y la reparación moral de las personas perseguidas o represaliadas durante la Guerra Civil y Dictadura por su condición sexual, militancia política, relación con personas significadas en la lucha por la democracia, calumnias y mentiras, etc.

Esta línea, junto con las dos siguientes, se articulan para el logro del objetivo operativo: *Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas y familiares*.

Su desarrollo se hará a través de cinco acciones que persiguen el diseño y coordinación de actuaciones para la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las víctimas.

- A.2.2.1. Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares.
- A.2.2.2. Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones.
- A.2.2.3. Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo.
- A.2.2.4. Censo de Víctimas.
- A.2.2.5. Premios memoria histórica de Andalucía.

Por un lado, se incluyen acciones para solventar las dificultades de familiares y asociaciones para localizar a familiares desaparecidos, que justifica la habilitación de los recursos técnicos y humanos necesarios para atender las demandas y consultas, fundamentalmente relacionadas con la necesidad de información documental, inscripción de registros civiles, reconocimientos y cobro de indemnizaciones.

Por otro lado, se instrumentalizan los mecanismos de acción directa de la administración pública para lograr la declaración del reconocimiento y distinción de las víctimas, y resarcirlas económicamente por el daño sufrido por las persecuciones y represalias de la Guerra Civil y Dictadura.

La visibilización de los daños identificando a las personas, restituyendo su nombre y honor, y también intentando compensar con indemnizaciones el daño pasado y perpetuado por el olvido, constituye la mejor forma de construir un presente basado en la reconciliación y concordia.



### LÍNEA ESTRATÉGICA:

### L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas

OBJETIVO GENERAL		Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo				
OBJETIV	O OPERATIVO	B.2 Establecer medidas	de reconocimiento de las víctimas			
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado		
A.2.2.1	Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares	DG MD	Oficina de atención a la ciudadanía (Si/No) BORRADOR	Nº de consultas telefónicas Nº de consultas online Nº de consultas presenciales Nº de situaciones resueltas (por tipo) Satisfacción de la ciudadanía		
A.2.2.2	Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones	DG MD C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud C. Cultura IAM	Declaración de reparación y reconocimiento (Si/No)  Nº de distinciones honoríficas concedidas Acto anual de reconocimiento (Si/No)	Satisfacción familias con las distinciones honoríficas Nº de personas reconocidas anualmente (tipología) Imagen de personas represaliadas o perseguidas		
A.2.2.3	Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo	DG MD	Nº de personas que reciben la indemnización	Reparación económica de víctimas		
A.2.2.4	Censo de Víctimas	DG MD	Creación del Censo (Sí/No) № de víctimas inscritas	Información sobre víctimas Comunicación con víctimas		
A.2.2.5	Premios memoria histórica de Andalucía	DG MD	Celebración Premios Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	Nº de personas premiadas (categorías) Reconocimiento regional, estatal e internacional		



### Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

La inclusión de esta línea de acción positiva responde a la necesidad de lograr el objetivo: *Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas y familiares*, dignificando al colectivo de mujeres, a través de dos acciones concretas:

A.2.3.1. Visibilización y caracterización de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres

A.2.3.2. Promoción de líneas de investigación específicas sobre represión y género

La represión que sufrieron las mujeres no debe considerarse como una mera variante de la represión general, sino como una categoría diferenciada y relevante que, en palabras de algunos estudiosos, se ha denominado represión ideológica, ya que buscaba "crear una sociedad de mentalidad única". (Javier Rodríguez, autor de León bajo la Dictadura Franquista (1936-1951), Universidad de León).

Así también lo pone de manifiesto la propia Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía: "las características de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres durante la guerra civil y la posguerra tuvo un claro componente de género, las mujeres fueron ultrajadas, a veces solo por ser mujeres, asesinadas, violadas, encarceladas, vejadas, "paseadas", rapadas, etc."

La "doble represión", junto a otras formas de opresión y represalia (religiosa, militar, carcelaria, etc.), obliga a realizar actividades y estudios de forma diferenciada sobre los hechos acontecidos durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista para resarcir y honrar a las mujeres que sufrieron, y así poder demostrar que pesar de la opresión, la dictadura nunca consiguió del todo doblegar a las mujeres.

Además de estas actuaciones concretas, todo el PADM profundiza en el conocimiento del papel de las mujeres mostrando una nueva dimensión histórica desde la perspectiva de género.



	LÍNEA ESTRATÉGICA: L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres								
OBJETIVO (	GENERAL	Recond	ocimiento institucional y re	paración de las víctimas de la g	uerra civil y del franquismo				
OBJETIVO (	OPERATIVO	B.2 Esta	2.2 Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas						
Acciones		Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado					
A.2.3.1	Visibilización y caracterización de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres		DG MD C. de Justicia e Interior IAM	Nº de actividades sobre mujeres Nº de publicaciones (tipo y contenido)	Nº de historias de mujeres documentadas Reconocimiento papel de las mujeres				
A 2.3.2	Promoción de líneas de investiga específicas sobre represión y gé		DG MD  C. de Justicia e Interior  IAM	Convocatoria anual de premios a estudios de represión y género Líneas de investigación sobre represión y género apoyadas	Nº de personas premiadas (categoría) Nº estudios e investigaciones elaborados sobre represión y género				



### Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

Otra de las líneas estratégicas de acción del I PAMD 2018-2022 está relacionada con los Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, definidos en el art. 21 y ss. de la Ley, cuyo procedimiento de declaración estaba regulado por el Decreto 264/111, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan las figuras de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía y Catálogo de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Esta línea se implementará durante la vigencia del I PAMD a través de cuatro acciones clave para la declaración de nuevos lugares y su gestión, y para realizar actuaciones de señalización, monumentalización y valorización.

- A.2.4.1. Actualización del Inventario de lugares de MD
- A.2.4.2. Impulsar la declaración de nuevos lugares de MD
- A.2.4.3. Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria
- A.2.4.4. Ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria

Conforme a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, los lugares de Memoria Democrática son aquellos espacios "en los que se desarrollaron hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica, o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia del golpe de estado de 1936".

Los lugares de memoria democrática son espacios para el recuerdo, resarcimiento, y reconocimiento de las víctimas y sus familiares, por lo deben ser solemnizados a través de su regulación como espacios singulares para su conocimiento, consulta y divulgación.

Además del inventario, se deberá proceder a las labores de fabricación, colocación y reparación de elementos de señalización, que permitan la clara identificación y homenaje de los sitios significativos, de forma que se cumpla con el deber de resarcimiento y dignificación con las familias, así como acercarlos a la ciudadanía, contribuir a su preservación, y con todo ello, seguir trabajando para la recuperación de la memoria de Andalucía.

Otra área importante de actuación será sobre aquellos espacios que se construyeron mediante trabajos forzados, o para la eliminación de la aun persistente simbología franquista, conforme a los términos declarado por la ONU. En este sentido, será clave el Decreto por el que se regula los símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática.

Especial importancia también cobran los Lugares y Senderos, que en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrán ser identificados y señalizados para su recorrido.



### LÍNEA ESTRATÉGICA:

### L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

OBJETIVO	GENERAL	Recon	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo				
OBJETIVO	OPERATIVO	<u>B.3) Im</u>	pulsar el reconocimiento de	lugares y espacios de duelo y memoria			
	Acciones		Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado		
A.2.4.1	Actualización del Inventario de lugares de MD		_		DG MD	Diseño protocolo actualización (si/No) № de nuevos espacios identificados № de actualizaciones	Información y conocimiento sobre los Lugares de MD Visitas al inventario Patrimonio de Lugares de MD
A.2.4.2	Impulsar la declaración de nuevos lugares de MD		DG MD Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones	Nº de ayudas concedidas para estudios de identificación de espacios (tipología) Nº tramitaciones de Lugares de MD cursadas Nº de convenidos con EELL firmados para identificar Lugares de MD	Nº de Lugares de MD identificados Nº de Lugares de MD catalogados		
A.2.4.3	Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria		DG MD Entidades Estatales	Constitución de la Red (Si, No)  Nº de lugares registrados  Nº de actividades realizadas (tipología)	Patrimonio de Lugares de MD Estatal		
A. 2.4.4	Ayudas monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria		DG MD C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. Cultura Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones	Convocatoria de concurso de ideas  Nº de acciones de señalización  Nº de acciones de monumentalización  Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No)  Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas  Nº de simbologías franquistas eliminadas	Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas		



5.3. Articulación estratégica del Objetivo General: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación

El objetivo general: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación, tiene como finalidad avanzar en los estudios e investigaciones para descubrir a los hombres y mujeres que perdieron la vida, fueron privados de libertad, torturados y, en general, perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y Franquismo.

Para su desarrollo se han diseñado tres líneas estratégicas de acción:

- L.3.1 Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD
- L.3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización
- L.3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

### Línea 3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD

La información sobre la II República, la Guerra Civil y la Dictadura Franquista está dispersa, incompleta y, en muchas ocasiones, inaccesible. Por ello, la inclusión de esta línea de acción, que responde al objetivo de *Identificación conservación y difusión del fondo documental de Memoria Democrática*, se orienta a disponer de un sistema de información y documental riguroso y exhaustivo para su posterior difusión.

Su puesta en marcha implica la ejecución de cinco grupos de acciones interrelacionas:

- A.3.1.1. Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD
- A.3.1.2. Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD
- A.3.1.3. Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD.
- A.3.1.4. Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía
- A.3.1.5. Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, como museo y centro para investigación y documentación de la MD.

La Ley de Memoria Histórica y Democrática encomienda a los poderes públicos la adopción de medidas para la identificación, protección y difusión de los documentos de la Memoria Democrática de Andalucía, especialmente en caso de deterioro, degradación, o posibilidad de sustracción, destrucción u ocultación.



Para desarrollar esta importantísima labor, un paso clave es investigar e informar sobre la desaparición de fondos, para lo cual se ha instrumentado una Comisión Técnica (prevista en la acción 1.2.4.), que realice una investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía durante el período de memoria democrática.

Igualmente, es imprescindible ordenar, catalogar, informatizar y digitalizar los fondos documentales relacionados con la recuperación de la memoria histórica, sobre todo los archivos de los juzgados militares, de los registros civiles, libros de cementerios, expedientes de conducta moral y política, de responsabilidades políticas, etc.

En este sentido ya se han iniciado los trabajos para la obtención de una copia digitalizada de la documentación correspondiente al Registro de Penados, en el que quedaban grabadas las resoluciones firmes de condenas dictadas por los tribunales militares franquistas desde marzo de 1937, así como la relativa al asesinato de Manuel José García Caparros, para lo que se ha solicitado acceso a la información de la Comisión de Encuesta del Congreso de los Diputados sobre los sucesos de Málaga y La Laguna de 1977 y 1978, respectivamente.

Toda esta información tiene que ser fácilmente accesible a cualquier persona, tanto de forma online, como físicamente, para lo que el Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, puede desarrollar una gran labor para facilitar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidas en ese periodo, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación y divulgación para su estudio y conocimiento científico.

ņ.

CAPÍTULO

A.3.1.5.

la Memoria Democrática

C. Cultura





registrados

Nº de consultas al archivo (por tipo)

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

### LÍNEA ESTRATÉGICA:

### L.3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los **OBJETIVO GENERAL** documentos y favoreciendo la investigación C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD OBJETIVO OPERATIVO Órgano responsable Indicadores de ejecución Indicadores de resultado Acciones Nº de estudios de identificación de fondo documental Nº de archivos identificados Localización e inventario de DG MD Nº de fuentes de fondo documental de MD A.3.1.1. archivos y fondos documentales Elaboración del censo de archivos y fondo documental registradas C. Cultura de la MD de MD (Si/No) Patrimonio documental de MD identificado Inclusión transversal del valor documento de MD como derecho humano Calificación y conservación de Calidad sistema de conservación DG MD Nº de estudios de identificación y valoración series documentales que A 3.1.2. Patrimonio documental registrado (cantidad Nº de actividades de conservación C. Cultura contengan documentos MD v calidad) Inclusión en Catálogo General Patrimonio e Inventario de Bienes Reconocidos PDA Sistema y estándares de preservación y digitalización Creación Catálogo Colectivo en línea de Archivos y Favorecer y garantizar el acceso, documentos de la MD de Andalucía (Sí/No) Calidad de acceso DG MD A 3.1.3. la reproducción y la difusión de Creación de un Repositorio digital de documentos de Satisfacción con sistemas de preservación y C. Cultura archivos v documentos de MD MD de Andalucía (Sí/No) digitalización Servicios de referencia documental para localizar documentos (Si/No) Adquirir o reproducir Nº programas de reproducción de documentos de MD Reproducción documentos de MD (calidad y DG MD A 3.1.4. documentos de la MD de Nº de ingreso de documentos MD en archivos del C. Cultura Sistema Archivístico de Andalucía Andalucía Sistema Archivístico de Andalucía Nº de actividades desarrolladas Desarrollo normativo del Instituto Andaluz de la Nº de investigadores e investigadoras Creación del Instituto Andaluz de DG MD

Memoria Democrática

Dotación de recursos (humanos/técnicos)



### Línea 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización

El estudio de la represión, la investigación sobre bienes incautados, el análisis sobre exhaustivo sobre el trabajo esclavo, el protagonismo de la mujer, la persecución por la condición sexual, los niños y niñas robadas al nacer, etc., constituyen la mejor herramienta para el reconocimiento de los andaluces y andaluzas que sufrieron es escarnio de la Guerra Civil y Dictadura.

La nueva generación, que no protagonizó la transición política, comienza a reclamar su derecho a recordar el pasado reciente, en muchos casos su propio pasado, al margen de pactos políticos, en aras de la verdad y el reconocimiento moral de responsabilidades.

La Línea Difusión de material científico y educativo y de sensibilización, contribuye al objetivo operativo *Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión*, a través del desarrollo de las acciones:

- A.3.2.1. Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.)
- A.3.2.2. Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado.
- A.3.2.3. Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación
- A.3.2.4. Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad.

El punto de partida será la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación y sensibilización (mediante web, redes sociales y otros canales), de tal manera que todas las acciones comunicativas que se emprendan guarden coherencia con los grupos y ámbitos identificados, y se alcancen los objetivos definidos tanto del PAMD, como de la propia estrategia de comunicación. Se tendrán en cuenta los distintos canales y formatos existentes, de manera que se seleccionarán los más adecuados en función del objetivo a cumplir.

Reforzando esta línea, el artículo 47 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía establece que, para fortalecer los valores democráticos, la Consejería con competencias, debe incluir la memoria democrática en el currículo de la educación primaria, secundaria obligatoria, bachiller, y en la educación permanente de personas adultas, a lo que se añade también del profesorado. Para ello, se ponen en marcha diversos instrumentos, como el portal educativo, la elaboración de materiales, etc.

Otro aspecto que se promoverá es aumentar la presencia y colaboración de la Administración pública en los eventos de MD que otras instituciones, fundamentalmente académicas y de investigación, organicen, reforzando la postura y alineación en torno a la necesidad de visibilización y reparación de las victimas.



	LÍNEA ESTRATÉGICA:						
	L 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización  Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los de los hechos y circunstancias.						
OBJETIV	O OPERATIVO		y favoreciendo la investigación r la investigación científica y educativa y la producci	ón audiovisual, para su difusión			
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado			
A 3.2.1.	Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.)	DG MD	Web en funcionamiento (Si/No) Redes Sociales activadas (Si/No)	Nº de personas alcanzadas Nº de personas que interactúan Nº de nuevas conexiones y relaciones			
A.3.2.2.	Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado.	DG MD C. Educación	Diseño curricular (Si/No)  Producción de materiales (por tipología)  % de integración curricular: № de profesores y profesoras formadas (por ciclos)	Conocimiento sobre MD en ciclos educativos Valoración de la calidad de la enseñanza Comprensión de los valores de MD			
A.3.2.3	Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación	DG MD	Portal web sobre Memoria y educación (Si/No) Material disponible (Sí/No) Celebración del concurso de proyectos educativo	Nº de perdonas usuarias del portal Nº de consultas (por materia) Calidad y satisfacción funcionalidad Calidad y satisfacción materiales del portal Nº de personas premiadas (centro y ciclo)			
A.3.2.4	Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad.	DG MD	Nº asistencia a de congresos, seminarios, etc. Nº de tesis en las que se colabora Nº de investigaciones y estudios colaborados Nª actividades formativas (organizadas/participadas) Nº de convenios para difusión e información	Nº de personas participantes (instrumento) Nº de investigadores e investigadoras o Grupos de Investigación beneficiarios Nº de alumnos/alumnas y formadas Nº de profesores/profesoras formadas			



### Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

La visualización de las actividades realizadas y promovidas para la recuperación de la memoria democrática y de la historia invisibilizada se enfoca desde la producción audiovisual y la organización y participación en actividades relacionadas como asistencia a proyecciones, mesas de debate, etc., como nuevas fórmula para promover, sensibilizar y educar a toda la población sobre los acontecimientos ocurridos durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

Para impulsar esta línea, en el PAMD se establecen tres acciones concretas:

- A.3.3.1. Promover la producción de documentales y productos audiovisuales
- A.3.3.2. Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales
- A.3.3.3. Promover un certamen audiovisual andaluz de MD

La cinematografía española ha sido prolija en la producción de materiales e historias que han puesto su acento en hechos ocurridos durante la guerra civil y la dictadura franquista, en algunos casos sustentados en momento históricos de represalia y opresión en nuestra región. En el mismo Centro de Investigación y Documentación de Memoria Histórica de Andalucía hay un amplio fondo material de películas, testimonios orales, series, etc., que se están trabajando a través del banco Audiovisual de la Memoria Histórica y Social de Andalucía.

No obstante, es necesario incentivar y fomentar la actividad de realización y producción audiovisual para llegar al mayor número de andaluces y andaluzas en la extensión del conocimiento sobre los hechos acontecidos, como instrumento de reconciliación y construcción democrática.

Se trata de impulsar este tipo de producción, a la vez que trabajar en los canales de distribución, para lo que la futura Ley del Cine en Andalucía (cuyo proyecto se aprobó en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017), y la Estrategia Andaluza para el Impulso de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, serán instrumentos clave de coordinación con esta línea de actividad.

Por otro lado, se promocionará la participación con materiales de memoria democrática en festivales y certámenes, como los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local 2017, y la inclusión en la programación de teatros y salas locales y autonómicos de proyecciones o exposiciones. Para ello, la colaboración institucional tanto con la Consejería de Cultura, como con las áreas culturales de municipios y diputaciones será muy relevante.

Además, se dotará de identidad propia a esta producción a través de la celebración de un Festival Audiovisual Andaluz de Memoria Democrática, que podrá se de carácter internacional para reunir trabajos de distintas partes del mundo, y ofrece la oportunidad de visionar materiales que de otro modo no llegarían a difundirse en nuestra región.



	STRATÉGICA: pulso a la producción y difusión auc	liovisual		
OBJETIVO	O GENERAL	•	difusión científica de los hechos y circunstan oreciendo la investigación	cias, asegurando la preservación de los
OBJETIVO OPERATIVO  C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			audiovisual, para su difusión	
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.3.3.1.	Promover la producción de documentales y productos audiovisuales	DG MD C. Cultura	Nº lugares visitados con la exposición itinerante Nº de documentales apoyados Convocatoria anual de documentales Nº de testimonios orales recopilados Nº de actividades del banco Audiovisual	Nº de personas participantes Nº de historias de vida relatadas y documentadas Nº de personas ganadoras del premio de documentales (por tipo) Patrimonio audiovisual de Andalucía
A.3.3.2	Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales	DG MD C. Cultura Áreas de cultura municipales y de Diputaciones	Nº de candidaturas presentadas por espacio Nº de proyecciones en festivales Nº de exposiciones realizadas Nº acciones de promoción realizadas	Nº de canales de distribución abiertos Nº de galardones conseguidos Nº de reconocimientos internacionales Impacto y presencia en medios de comunicación de la participación Nº asistentes a exposiciones
A.3.3.3.	Promover un certamen audiovisual andaluz de MD	DG MD C. Cultura	Bases elaboradas y convocatoria anual Nº de proyectos presentados por categorías Creación de archivo audiovisual del certamen	Nº personas asistentes a festival Impacto y presencia en medios del festival Cobertura de las categorías del festival



### 6. MARCO PRESUPUESTARIO DEL PAMD

El ejercicio de planificación y evaluación económico-financiero del PADM está condicionado por su alcance temporal, 2018-2022, y la circunstancia de contar en su primer año de vigencia con un presupuesto ya aprobado, conforme a las prioridades que la DG de Memoria Democrática había establecido con anterioridad al inicio del procesos de elaboración del Plan.

En este sentido, las partidas presupuestarias correspondiente al I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2002 se establecen por dos sistemas diferenciados:

- Para el ejercicio 2018 se tiene en cuenta la Memoria de la Dirección General de Memoria Democrática, aprobada dentro del programa presupuestario 3.1.I, por la que se asignó la cantidad de 1.166.411 €, para su aplicación en dicho año. Esta memoria articulaba el reparto financiero en cinco objetivos operativos, tendentes al logro del objetivo general de "reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y Franquismo".
  - o O.O.1. Reconocimiento a las víctimas andaluzas de la Guerra Civil y Franquismo
  - O.O.2 Impulso a las actuaciones de recuperación de MD
  - O.O.3. Declaración y señalización de lugares de memoria histórica
  - O.O.4. Fomento de la participación de la administración autonómica en iniciativa sobre Memoria Democrática
  - o O.O.5. Conocimiento de la situación y el papel de la mujeres
- Para los ejercicio se 2019-2022, tras concluir el proceso de diseño del Plan, el presupuesto se ha estimado conforme a los nuevos objetivos generales y operativos, que a su vez se articulan en líneas estratégicas y acciones, teniendo en cuenta las necesidades que la ejecución de las diversas actuaciones implica.
  - Conforme a los objetivos generales y líneas estratégicas, el reparto presupuestario 2019-2022 es el siguiente:



Tabla 4. Marco presupuestario 2019-2022 de la DG de MD para el I PAMD

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	360.000	405.000	438.000	463.000	1.666.000
Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP	150.000	165.000	180.000	190.000	685.000
Línea 1.2 Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD	170.000	190.000	205.000	215.000	780.000
Línea 1.3 Ayudas para la participación ciudadana	40.000	50.000	53.000	58.000	201.000
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	1.365.000	1.520.000	1.673.000	1.743.000	6.301.000
Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de victimas	1.100.000	1.220.000	1.350.000	1.400.000	5.070.000
Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas	40.000	45.000	48.000	50.000	183.000
Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres	45.000	55.000	60.000	63.000	223.000
Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD	180.000	200.000	215.000	230.000	825.000
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	330.000	370.000	400.000	425.000	1.525.000
Línea 3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD	100.000	110.000	120.000	125.000	455.000
Línea 3.2 Difusión de material científico y educativo y de sensibilización	130.000	145.000	155.000	160.000	590.000
Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual	100.000	115.000	125.000	140.000	480.000
TOTAL	2.055.000	2.295.000	2.511.000	2.631.000	9.492.000

Fuente: Elaboración propia.

El **total del presupuesto del PAMD 2018-2022 asciende a 10.658.411 euros**, resultados de la suma del importe aprobado en 2018 y el proyectado a 2019-2022.



### 7. SISTEMA DE GESTIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La capacidad del Plan para cumplir con los objetivos y lograr los resultados e impactos perseguidos está en función de varios elementos, entre ellos, contar con un sistema que permita conocer quién hace qué y cómo, qué procedimientos se han institucionalizado para la puesta en marcha de las actuaciones, y si el programa se está ejecutando de acuerdo con su diseño. Este sistema, además, favorece que se cumplan otras funciones:

- Facilitar la participación y consenso en la toma de decisiones de las personas responsables de las diferentes instituciones involucradas en el Plan, favoreciendo el intercambio de opiniones y la aproximación de los intereses de las partes.
- Satisfacer las necesidades de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el Plan, proporcionando un mejor conocimiento de la situación.
- Contribuir a la eficacia y eficiencia, ya que permite detectar y corregir los errores y efectos no deseados pudiendo, en caso necesario, introducir las modificaciones oportunas, tanto los objetivos de partida como en las acciones propuestas.

El modelo de sistema de gestión y seguimiento del I PAMD articula la corresponsabilidad institucional y social, y la planificación, seguimiento y evaluación, a través de un proceso colectivo y homogéneo que estimula la participación y facilita la adquisición progresiva de competencias técnicas

Se van a identificar tres áreas para el sistema de gestión y seguimiento:

- La organización interna en cuanto a estructura, procedimientos, división de tareas y responsabilidades.
- La comunicación y colaboración institucional para la coordinación con las distintas organizaciones implicadas.
- El sistema de seguimiento y evaluación.

### 7.1. Estructura interna

Uno de los elementos que específicamente incide en el sistema de gestión de un Programa, y, por tanto, en su posibilidad de éxito, es la división de tareas y responsabilidades entre las personas responsables de la ejecución, gestión y seguimiento. La delimitación de este elemento cobra mayor importancia cuando existen varias organizaciones que colaboran en la ejecución y gestión directa.

En concreto se debe abordar la delimitación de los siguientes aspectos:

- Estructura de gestión del IPAMD y definición las principales tareas.
- Diseño y puesta en marcha de los procesos clave de ejecución y seguimiento del Plan.



Se propone la siguiente estructura interna y tareas asociadas:

Estructura Funciones		
<ul> <li>Dirección y coordinación</li> </ul>	Comunicar y difundir el I PAMD 2018-2022	
	Aprobar el plan de trabajo y el informe de seguimiento anual.	
	<ul> <li>Dotar y articular los recursos necesarios para facilitar el trabajo de las estructuras técnicas.</li> </ul>	
	<ul> <li>Dirigir y supervisar el trabajo de las personas responsables de cada objetivo y demás entidades participantes.</li> </ul>	
	<ul> <li>Garantizar el desarrollo de las actuaciones transversales (trabajo común) que incidan en diferentes áreas.</li> </ul>	
	Establecer las prioridades anuales de cada objetivo operativo del Plan.	
<ul> <li>Unidad</li> </ul>	Adoptar las decisiones técnicas necesarias para ejecutar el Plan.	
Responsable por Objetivo Operativo del Plan	Programar y realizar el seguimiento del trabajo desarrollado.	
	<ul> <li>Obtener y facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento.</li> </ul>	
	• Comunicación con las personas responsables de otras instituciones.	
Personal de apoyo	Tareas administrativas, informáticas, de difusión, etc.	
<ul> <li>Comisión de gestión y seguimiento del Plan</li> </ul>	<ul> <li>Coordinación y seguimiento de la ejecución y seguimiento del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.</li> </ul>	
	<ul> <li>Informar el proyecto del PAMD, los proyectos de planes anuales y conocer los informes anuales de seguimiento y evaluación de estos.</li> </ul>	
<ul> <li>Consejo de la</li> </ul>	<ul> <li>Informar las propuestas de disposiciones reglamentarias relacionadas con el desarrollo de esta ley.</li> </ul>	
Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y sus comisiones	• Elaborar, por iniciativa propia, informes y recomendaciones sobre la política de memoria democrática de la Junta de Andalucía.	
	<ul> <li>Valorar y emitir un dictamen acerca del informe sobre las ayudas, en el marco de los planes anuales de actuación, y sobre las medidas que contribuyan a la consecución de los objetivos de esta ley a través de la actuación de entidades memorialistas,</li> </ul>	
	Apoyo a la creación y mantenimiento de entidades memorialistas.	

Par una adecuada coordinación de la estructura y sus funciones se propone la definición de dos macroprocesos que recogen el conjunto de actuaciones y agentes implicados en el I PAMD. En cada uno ellos la estructura interna diseñada tendrá una participación diferenciada.



### Ilustración 11. Macroproceso del I PAMD 2018-2022

Diseño

### Fase: Planificación anual

- Responsable: DG MD
- Participan: todos los agentes del modelo de gobernanza y CMHDA

### Fase: Coordinación Administrativa

- Responsable: DG MD
- Participan: Consejerías involucradas

### Fase: Información

- Responsable: DG MD
- Participan: todos los agentes del modelo de gobernanza

## Ejecución y evaluación

## Fase: Puesta en marcha de las acciones

- Responsable: DG MD
- Participan: todos los agentes del modelo de gobernanza

## Fase: Tramitación y resolución

- Responsable: DG MD
- Participan: todos los agentes del modelo de gobernanza

## Fase: Seguimiento y valoración

- Responsable: DG MD
- Participan: todos los agentes del modelo de gobernanza y CMHDA

Fuente: elaboración propia.

En la **fase de** *diseño o programación anual*es definen las acciones a desarrollar en cada línea estratégica y a las que cada responsable se puede comprometer para avanzar hacia la consecución de los objetivos del I PAMD, identificando los servicios y áreas con mayor incidencia y responsabilidad, los recursos disponibles, etc.

En el proceso de planificación se determinan los siguientes aspectos:

- Acciones que se prevé desarrollar.
- Servicio o áreas responsables de su ejecución.
- La población destinataria de esas acciones.
- Los plazos de ejecución de estas (temporalización de la ejecución).
- Los indicadores correspondientes de realización y resultado.
- Recursos: económicos (presupuesto) que se van a invertir; personal que requiere y disponibilidad y otros recursos.
- Necesidades de capacitación, asesoramiento o asistencia técnica para poder ejecutar las medidas que se tienen previstas.



### Ilustración 12. Detalle del Proceso de Diseño

Proceso	Fase	Estructura	Participación
	Planificación anual	Dirección y coordinación	Elaboración propuesta inicial junto a Unidades responsable Establecimiento prioridades estratégicas y presupuestarias anuales Determinación recursos disponible Aplicación normativa de planificación interna Envío planificación a órganos consultivos y Consejo de gobierno
		Unidad Responsable	gobierno - Elaboración propuesta inicial
		por Objetivo Operativo	- Participación en comisión de trabajo
		del Plan	- Recogida aportaciones agentes
			- Aportación documentación
Diseño		Personal de apoyo	- Gestión herramientas planificación
			<ul> <li>Gestión presupuestaria e inclusión en el Presupuesto General de la</li> </ul>
		CMHDA	- Emisión dictamen anual sobre planificación
	Coordinación administrativa	Dirección y coordinación	<ul> <li>Impulso protocolos de colaboración</li> <li>Administración espacios de colaboración y coordinación</li> </ul>
		Personal de apoyo	<ul><li>Redacción protocolos</li><li>Gestión espacios de colaboración y coordinación</li></ul>
		Comisión de gestión y seguimiento del Plan	- Redacción informe valoración diseño
	Información	Dirección y	- Comunicación interna y externa del plan
		coordinación	- Presentación y envío a Consejo de gobierno
		Personal de apoyo	- Elaboración material informativo
		CMHDA	<ul> <li>Publicación dictamen sobre planificación</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

La fase de ejecución, seguimiento y evaluación supone la puesta en marcha y desarrollo del Plan. Para garantizar una adecuada ejecución, es fundamental asegurar el buen funcionamiento de todos los elementos que conforman la estrategia de implantación.

- Recursos humanos. El principal elemento que determina la capacidad para llevar a cabo las tareas de gestión son las personas dentro de la organización, formadas e implicadas, y con funciones concretas en el proceso.
- Procedimientos que permitan poner en marcha las acciones tanto de forma interna como mediante contrataciones externas, y desarrollar las tareas de seguimiento para el análisis del cumplimiento de las actuaciones, y un análisis cualitativo que explique, interprete y dote de significado los resultados -mayores o menores- alcanzados.
- Recursos económicos, materiales y temporales adecuados a las necesidades reales y con la asignación presupuestaria para llevar a cabo las tareas.



### Ilustración 13. Detalle de la fase de ejecución y evaluación

Proceso	Fase	Estructura	Participación
Ejecución y evaluación		Dirección y coordinación	<ul> <li>Impulso de las actuaciones</li> <li>Participación y dirección en actuaciones interdepartamentales</li> </ul>
	Puesta en marcha acciones	Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	Firma propuesta Redacción convocatoria (Acuerdo y propuesta de inicio, memoria económica y técnica) Determinación recursos destinados
		Personal de apoyo	<ul><li>Redacción documental y normativa</li><li>Programación económica</li></ul>
	Tramitación y resolución	Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	<ul> <li>Convocatoria instrumentos administrativos</li> <li>Gestión para la concesión</li> <li>Emisión de resoluciones</li> <li>Publicación resoluciones</li> </ul>
		Personal de apoyo	<ul><li>Elaboración documentos contables</li><li>Aporte información en herramientas de gestión</li></ul>
		Dirección y coordinación	<ul> <li>Encargos de evaluación</li> <li>Convocatoria comisión gestión y seguimiento</li> <li>Sometimiento informe evaluación a valoración participativa</li> <li>Impulso inclusión lecciones aprendidas a la planificación y ejecución</li> </ul>
		Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	<ul> <li>Aportaciones a herramientas de seguimiento y evaluación</li> <li>Aportación información</li> <li>Colaboración en procesos evaluativos</li> <li>Detección Buenas Prácticas</li> </ul>
	Seguimiento y valoración	Personal de apoyo	<ul> <li>Redacción pliegos o convocatoria encargos de evaluación</li> <li>Mantenimiento herramientas seguimiento</li> <li>Aporte evidencias documentales</li> </ul>
		Comisión de gestión y seguimiento del Plan	<ul> <li>Propuesta tipología evaluación</li> <li>Diseño herramientas de seguimiento y evaluación</li> <li>Aprobación de informes de seguimiento y evaluación</li> </ul>
0	06	CMHDA	<ul> <li>Elaboración propuestas y mejoras a introducir</li> <li>Recopilación Buenas Prácticas</li> <li>Dictamen sobre seguimiento e informes de evaluación</li> <li>Valoración Buenas Prácticas</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



### 7.2. Comunicación y colaboración institucional

La fluidez de la información y una adecuada coordinación entre las instituciones competentes garantizará el impulso y control sobre el proceso de implementación, pautando los momentos claves y asignando responsabilidades con relación a las tareas asociadas a su buena marcha.

El órgano que se encargará de la coordinación del proyecto será la Comisión de Gestión y Seguimiento del Plan, conformado por la Dirección y Coordinación, y las personas responsables de cada Eje, así como las que representen a otras entidades participantes.

Esta Comisión se reunirá conforme al siguiente plan para asegurar la exitosa ejecución del proyecto:

- Inicio: reuniones para la puesta en marcha de cada anualidad del II PAMD 2018-200. En esta reunión se determinan las prioridades anuales, tanto las referidas al trabajo común de todos los departamentos como al especifico.
- Durante cada año se celebrarán dos reuniones, una a mitad de año para verificar la marcha de la ejecución del Plan y otra al finalizar el año para valorar la ejecución.
- Al finalizar el I PADM para valorar la ejecución y evaluar los resultados alcanzados permitiendo obtener lecciones aprendidas, así como detectar buenas prácticas de cara a la continuidad o transferencia de la intervención.

Las reuniones serán convocadas por la dirección y coordinación del Plan, con la antelación suficiente e información suficiente para asegurar su efectividad.

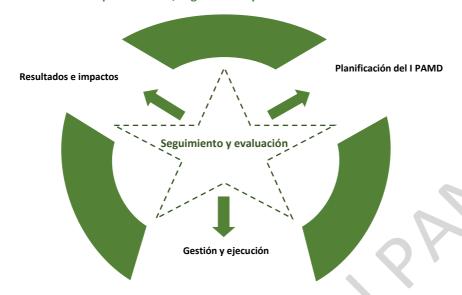
### 7.3. Sistema de seguimiento y evaluación

El PADM otorga al seguimiento y evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la calidad y eficacia de la planificación, por lo que se concibe como una herramienta relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las líneas de actuación puestas en marcha.

Este enfoque supone integrar estas tareas desde el primer momento en que se conciben el Plan, y durante todo su período de vigencia, de forma que retroalimenta el proceso de planificación, permitiendo el incremento progresivo y continuo de la eficacia en el logro de los objetivos.



Ilustración 14. El ciclo de planificación, seguimiento y evaluación



Fuente: Elaboración propia.

El **seguimiento y evaluación del Plan** será responsabilidad de la Comisión de gestión y seguimiento del Plan. La DGMD como órgano responsable del PADM, aportará la documentación de seguimiento y evaluación pertinente para que la Comisión pueda tomar decisiones informadas.

Dado el enfoque de Plan estratégico del PAMD, que se concreta en planes anuales para su ejecución, se plantea la necesidad de **evaluación y seguimiento continuo de las diferentes actuaciones del Plan**, que tomarán de referencia los indicadores de las fichas descriptivas de las actuaciones que se incluyen en las diferentes líneas estratégicas.

Por su parte, el PAMD se someterá a un ejercicio de evaluación intermedia y otro final que se fundamentarán bajo los criterios de:

- Eficacia: en términos de los objetivos alcanzados respecto a los planificados;
- **Eficiencia**: o relación entre la ejecución/planificación de la asignación presupuestaria, temporalidad, recursos;
- Resultados e impactos: entendido no sólo en términos de logros cuantitativos directos sino también cualitativos; igualmente se tendrán en cuenta efectos indirectos. Además, se tendrá en consideración el nivel de satisfacción de las personas que han participado en las actuaciones.
- Pertinencia de la planificación: Adecuación de las acciones a los objetivos previstos.



- **Coordinación y complementariedad**: valor añadido y concertación de medios y esfuerzos para una acción común.
- Apropiación y fortalecimiento institucional: Grado en el que el Plan y sus acciones son hechas propias por parte de la población destinataria, asegurando su sostenibilidad.
- **Perspectiva de género**: transversalización de enfoque de Género y consideración de la distinta de mujeres y hombres, así como de sus expectativas y necesidades.

Las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas serán la base de los informes de evaluación con los que se proveerá a la Comisión técnica directiva.

Ilustración 15. Esquema evaluación



Fuente: Elaboración propia.

El seguimiento y evaluación se realizará conforme a los indicadores de ejecución y resultados diseñados para las acciones, que podrán ser modificados conforme se avance en el logro de objetivos. Para su cumplimentación se utilizará la información registral de los diversos órganos responsables, y se aplicarán técnicas de investigación social, utilizando un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo).

Todos los indicadores referidos a personas se desagregarán por sexo y se analizarán teniendo en cuenta las posibles brechas o diferenciales de participación y presencia de las mujeres.



## 8. Anexo de Fichas de Acciones

## Línea 1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía

## Acción 1.1.1.

Línea estra	tégica:	1.1. Acci	ones de coordinacio	ón en la adn	ninist	tración de	la Junta d	de Andal	ucía
Acción		Convenio	os de colaboración	entre Conse	jería	s	Código		1.1.1
Objetivo General	admin	,	dinación con las íblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		A.1) Favor			
	venios	de colabora	ción con las distinta endentes a la impler					nta de Ar	ndalucí
Tipo de instrument	o Co	directamente implicadas en e						s JA	
Órgano Ge	stor: D	G MD	Órganos ejecutor DG de Innovación C. Cultura C. Medio Ambient C. de Justicia e Int C. de Salud	y Formaciór e y Ordenac				Educació	n
Principales	activio	lades:							
Actividade	es que	desarrollar	<b>~</b> ()		2018	2019	2020	2021	2022
Convenio	de Col	aboración co	on Educación		Χ	Х	Х	Х	Х
Convenio	de Col	aboración co	on Cultura		Χ	Х	Х	Х	Х
Convenio Ordenacio			on Medio Ambiente	У	Х	X	X	Х	X
Convenio	de Col	aboración co	on Justicia e Interior		Х	Х	Х	Х	Х
Convenio	de Col	aboración co	n Salud		Х	Х	Х	Х	Х
Convenio	de Col	aboración co	on IAM		Χ	Х	Х	Х	Х
		X							
Indicadore	s de	Nº de nu	evos convenios firm	nados (desag	grega	r por Con	sejería)		
ejecución		Nº de co	nvenios renovados	desagregar	por (	Consejería	)		
Indicadore	s de	_	de agentes involucrados (renovados y nuevos)						
resultado		Nº de ac	ciones ejecutadas e	n el marco d	le cad	da Conven	ios (espec	cificar po	r área)

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 1.1.2.

Línea estrat	égica:	1.1. Accid	ones de coordinacio	ón en la ad	minis	tración de	la Junta d	le Andalı	ucía
Acción			os de colaboración ones y FAMP	con Ayunta	mier	ntos,	Código		1.1.2
General	administ		dinación con las Iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		•	ecer mecar ón y coordii		
Objetivo de	la acció	ón:							
Firmar conv	enios de	e colabora	olaboración con entidades locales (ayuntamientos, Diputaciones y la FAMP),						
para promo	ver acci	racciones coordinadas de memoria democrática en Andalucía.							
Tipo de				Grupo		tidades lo	•		
instrumento	Con	venios y or	ganismos	Objetivo	int M	eresadas e D	en promov	er accion	nes de
Órgano Ges	tor: DG	MD	Órganos ejecutor Ayuntamientos de Diputaciones prov FAMP	e las provin	cias a	indaluzas	9		
Principales	activida	des:							
Actividade	s que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Convenio d	le Colab	oración co	n Ayuntamiento		X	X	X	Х	Х
Convenio d	le Colab	oración co	n Diputación		X	X	X	X	X
Convenio d	le Colab	oración co	on FAMP		X	X	X	X	X
Indicadores	de	Nº de nu	evos convenios firm	nados (desa	greg	ar por agei	nte)		
ejecución			nvenios renovados						
Indicadores	de		entes involucrados						
resultado		Nº de aco	ciones ejecutadas e	n el marco	de ca	da Conver	ios (espec	ificar por	área)



## Acción 1.1.3.

Línea estra	tégica:	1.1. Accid	ones de coordinaci	ón en la ad	minis	tración de	la Junta d	de Andalı	ıcía
Acción			r acciones de colab AA y entidades inte			stado,	Código		1.1.3
Objetivo General	admini	,	dinación con las iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		A.1) Favor			
	venios	de colabora		-	es, organismos de otras CC.AA. y de carácte ones conjuntas de memoria democrática				
Tipo de instrument	Co	nvenios y o	rganismos	Grupo Objetivo	int	tidades es ernacional tividades d	es con las		
Órgano Ge			Órganos ejecutor Organismos Estata Organismos de ot Organismos interr	ales ras CC.AA.			2		
Actividad	es aue	desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
			on entidades estata	les		Х	Х	Х	Х
Convenio	de Cola	boración co	on entidades de otra	as CC.AA.		Х	Х	Х	Х
Convenio	de Cola	boración co	on entidades interna	acionales			Х	X	Х
Indicadores	s de				(desagregar por agente)				
ejecución			nvenios renovados						
Indicadores	s de		entes involucrados	1 "	•	•			
resultado		Nº de aco	ciones ejecutadas e	n el marco	de ca	da Conven	ios (espec	ificar por	área)

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 1.1.4.

Línea estra	tégica:	1.1. Acci	ones de coordinaci	ón en la adı	minist	ración de	la Junta d	de Andal	ucía
Acción			ción con Ayuntami gía y actos franquis	-	retira	da de	Código		1.1.4
Objetivo General	administ	•	dinación con las úblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		A.1) Favor			
	a través	de la colal	poración con los ayu moria democrática.		s, acci	ones tend	entes a la	eliminad	ción de
Tipo de instrument	nte	rvención (	lirecta	Grupo Objetivo	res	los los org ponsabilic cución y e	lad en el d	diseño,	7.
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor Ayuntamientos	es:					
Principales	activida	des:					X		
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Decreto d MD	le regula	ción de sír	nbolos y actos conti	rarios a la	X	0			
Catálogo mediante			estructuras realizad	as		х			
Actividad franquita	es de elir	ninación d	e simbología y acto	S	Х	х	Х	Х	х
			,				•	•	
		Dec	reto de regulación	de símbolos	y act	os contra	rios a la M	1D (Si/No	)
Indicadore	s de	Nº	de edificios/infraest	tructuras rea	alizada	as con tra	bajos forz	osos	
ejecución			ntificadas						
			de simbologías fran	-					
Indicadore	s de		arcimiento de famil	lias por elim	inacić	on de simb	oologías y	referenc	ias
resultado		ofe	nsivas						



## Acción 1.1.5.

Línea estra	ntégica	: 1.2.	Acci	ones de coordinacio	ón en la ad	minis	strac	ión de	la Junta d	le Andalı	ıcía
Acción		Espa	cio c	olaborativo de tral	bajo				Código		1.1.4
Objetivo General	admir		es pú	dinación con las Iblicas, entidades Jadanía	Objetivo Operativo			•	ecer mecar n y coordii		
Andalucía   vinculaciór	spacio para ge n a la p	de trabaj estionar e arte docu	el flu ume	rtual entre los distir ijo de información y ntal, gestionar y co del PAMD 2018-202	/ document ordinar pri	tos, c	onst	truir list	as de tare	eas, con	
Tipo de instrument	C	-		/ ordenación	Grupo Objetivo	re	spor	nsabilid	anismos o ad en el o valuación	liseño,	
Órgano Ge	stor: D	G MD		<b>Órganos ejecutor</b> Agentes I PAMD	es:						
Principales	activi	dades:									
Actividad	les que	desarro	llar			2018	3	2019	2020	2021	2022
Creación	del esp	oacio virt	ual			Х		O			
Diseño de	e proto	colos de	con	nunicación y coordii	nación			Х			
Gestión d	le infor	mación						Х	X	X	Х
Gestión d	le even	itos						Х	X	X	X
Indicadore	s de		Espa	acio creado (S/N)							
ejecución			Nº o	de personas usuaria	ıs						
Indicadore	s de			archivos compartido							
resultado	Juc			de protocolos/proce		crea	dos				
			Nº c	de eventos compart	idos						



## Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD

## Acción 1.2.1.

Línea estra	tégica:	1.2. Fom	ento de la participa	ción del te	jido	asociativo	en actuac	iones de	MD
Acción			entidades sin ánin dades para activida		у		Código		1.2.1
Objetivo General	administ		dinación con las iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		asociativo	lecimiento e institucio tos asociati	nal. Impu	lsar los
	a realizac	ión de acti	vidades de Memori entes de la socieda		tica e	entre el tej	ido asocia	tivo,	
Tipo de instrument	:o Líne	a de ayuda	as	Grupo Objetivo	sir de	itidades sir ndicatos y l sarrollen l fusión y es	Jniversida abores de	ides que investiga	ación y
Órgano Ge			<b>Órganos ejecutor</b> Entidades sin ánir Universidades Púl	no de lucro			)		
Principales						10			
		esarrollar			2018		2020	2021	2022
			dades memorialista		X	X	X	Х	X
Línea de a generales	-	la universi	dad para actividade	es.	Х	Х	Х	Х	х
			n de especialidades ocumentalismo, etc		Х	Х	Х	Х	х
			X O			•	'	•	-
Indicadore ejecución	s de	Nº de co	tidades memorialis nvenios con Univers uerdos de formació	sidades		ayudas			
Indicadore resultado	s de	Nº de acuerdos de formación especializada Nº de actuaciones por entidad sin ánimo de lucro (tipo)							



Línea estra	tégica:	1.2 For	nento de la particip	ación del te	ejido	asociativo	en actua	ciones de	MD
Acción		Puesta e Andalucí	n marcha del Conse a	ejo de MHD	de		Código		1.2.2
Objetivo General	administ	,	dinación con las iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo			ecimiento e institucio os asociati	nal. Impu	lsar los
Objetivo de	e la acció	n:							
			artículo 40 de la Ley					ia Democ	rática
de Andaluc	ía, el Cor	nsejo de M	emoria Histórica y	Democrátic	a de <i>i</i>	Andalucía.			
Tipo de	Con	venios y o	rganismos	Grupo	Or	ganismos (	de la Adm	inistració	n
instrument	0   011	verilos y oi		Objetivo	Pú	blica			
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:			1		
Principales	activida	des:					0	Y	
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo	normat	ivo del Coi	nsejo de MHD de Ar	ndalucía	Х				
Funcionar	niento (r	euniones	oeriódicas)		Х	Х	Х	Х	Х
						10.			
Indicadore	s de	Con	Consejo de MHD de Andalucía creado (S/N)						
ejecución		Nº (	de reuniones anuale	es					
Indicadore: resultado	s de	Nº a	ve de reuniones andales № actividades realizadas por el Consejo de MHD de Andalucía (tipologí						ogía)

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 1.2.3.

Línea estra	tégica:	1.2 For	ento de la particip	ación del te	jido	asociativo en actuaciones de MD				
Acción		Creación Andalucí	del Registro de Ent	tidades de N	MD d	le	Código		1.2.3	
Objetivo General	administ		dinación con las Iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		asociativo	ecimiento e institucio tos asociati	nal. Impu	Isar los	
	un regis	tro normal	izado de entidades actividades, la cons		oria democrática de Andalucía que facilit				acilite	
Tipo de instrument	Coo	rdinación y	ordenación	Grupo Objetivo	En	tidades m	emorialist	as de And	dalucía	
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:			1			
Principales	activida	des:					0	Y		
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022	
Recopilac	ión y act	ualización	de datos de entidad	des	Χ					
Creación	del regist	tro (desarr	ollo normativo)		Χ					
Registro d	le entida	des				X	X	X	X	
Mantenin	niento					X	X	X	X	
Indicadore	s de	Reg	istro de Entidades o	de MD (SI/N	O)					
ejecución		Nº (	de entidades registr	adas (altas,	mod	lificaciones	s y bajas)			
Indicadore: resultado	s de	Nº d	de actividades anua	les						



## Acción 1.2.4.

Línea estra	tégica	: 1.2 I	Fom	ento de la particip	ación del te	ejido	asociati	vo	en actua	ciones de	MD
Acción				de comisiones técr expertas	nicas espec	íficas	de		Código		1.2.4
Objetivo General	admii	•	s pú	dinación con las blicas, entidades ladanía	Objetivo Operativo		asociati	/O 6	ecimiento e institucio os asociati	nal. Impul	sar los
	narcha	grupos d		•	as expertas para desarrollar actividades relevantes c						
Tipo de instrument	.o C	onvenios	y or	ganismos	Grupo Objetivo		rsonas e mocráti	•	ertas en N	Memoria	
Órgano Ge	stor: [	OG MD		Órganos ejecutor	es:				7		
Principales	activi	idades:								<b>Y</b>	
Actividad	es que	e desarrol	lar			2018	201	9	2020	2021	2022
Base de d	atos d	e persona	as e	kpertas por temas			X				
Creación	de la c	omisión (	des	arrollo normativo)			X				
Celebraci	ón de	comisione	es				X	<u></u>	X	X	Х
Difusión o	del tral	bajo de la	s co	misiones							
						1					
Indicadore	c do		Crea	ción de comisiones	(SI/NO)						
ejecución	3 UE			ición de Base de da							
Cjecucion				le personas experta		, ,					
Indicadore	s de			le sesiones celebra							
resultado			Nº c	le publicaciones de	las comisio	nes					



## Línea 1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía

## Acción 1.3.1.

Línea estra	tégica:	1.3. Apo	yo para la partici	pación de	la ci	udadaní	a		
Acción			marcha instrumer nadas, etc.	ntos de par	ticipa	ación:	Código		1.3.1
Objetivo General	administ		dinación con las iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo		,	ar espacios iento de MI		
Objetivo de la acción:  Diseñar y poner en marcha acciones encaminadas a la mejora del conocimiento, interés y participación de la ciudadanía andaluza en memoria democrática.									
Tipo de instrument	Com	nunicación	y participación	Grupo Objetivo	La	ciudadar	nía		
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:				Y	
Principales	activida	des:							
Actividad	les que d	esarrollar			201	8 2019	2020	2021	2022
Celebraci	ón de for	os				X	X	X	X
			ncuentros y semina			X	X	X	X
Edición y contenido	•	_	s, cuadernos y libro	os con		X	Х	X	X
Espacios de la tran			onales (web, canal	es, Portal	X	X	Х	Х	Х
	<u> </u>		unicación para gen	erar					
Proyecto	"Todos lo	os nombre	s"		Х	X	Х	Х	Х
			6						
Indicadore ejecución	s de	Nº (	de foros celebrados de Jornadas, encue de guías, cuadernos	ntros y sem	inari	os (por te	mas)	S	
Nº de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos  Nº de personas participantes (por instrumento)  Indicadores de Nº de consultas a la web  resultado Conocimiento sobre memoria democrática  Nº de víctimas identificadas (Proyectos "Todos los nombres")									



## Acción 1.3.2.

Línea estra	tégica:	1.3 Apo	oyo para la partic	ipación de	la c	iudadanía	9		
Acción			ción con asociacior nente damnificado		ctivos		Código		1.3.2
Objetivo General	administ		dinación con las Iblicas, entidades Jadanía	Objetivo Operativo		•	espacios e nto de MD		
	accione	s específica	as de información, o lurante la guerra Ci		•		ción con lo	os colecti	vos
Tipo de instrument	Comunicación y participación Grupo Colectivos especialmente								7
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:			7		
Principales	activida	des:					0	1	
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
		iaciones re nnificados	presentativas de co	olectivos		Х	Х	Х	Х
Acciones	con cole	tivo LGTB				X	Х	Х	Х
Acciones	con muje	eres				X	X	X	X
Indicadores ejecución	de	Nº c	de acciones realizad	las (por cole	ectivo	os)			
Indicadores	de		de personas particip						
resultado		Perd	cepción y satisfaccio	ón colectivo	s esp	ecialment	e damnifi	cados	

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 1.3.3.

Línea estra	tégica:	1.3-Apo	yo para la partici <sub>l</sub>	pación de	la ci	uda	danía				
Acción			de una red andalu listas de nivel loca		ades	<b> </b>		Código		1.3.3	
Objetivo General	administ	•	dinación con las iblicas, entidades dadanía	Objetivo Operativo				espacios e nto de MD			
	archa ur tas locale	a un instrumento de coordinación y colaboración (red), para las entidades ocales con el objetivo de mejorar el intercambio de conocimiento e información						n sobre			
Tipo de instrumento	Coo	rdinación y	y ordenación	Grupo Objetivo	Er	ntida	des me	emorialist	as locales	3	
Órgano Ges	tor: DG	MD	Órganos ejecutor FAMP	es:							
Principales	activida	des:						X			
Actividade	es que d	esarrollar			2018	8	2019	2020	2021	2022	
Desarrollo	normat	ivo de la re	ed				X				
Registro d	e entida	des en la r	ed				X	X	Х	Х	
Puesta en	funcion	amiento de	e la red				Х	Х	Х	Х	
Indicadores	do		ación red (Si/No)								
ejecución	ue		de entidades inscrit								
Nº de actividades realizadas por la red											
Indicadores	de		Fortalecimiento trabajo conjunto								
resultado	_		Nº de buenas prácticas y experiencia intercambiadas Nº de proyectos/actividades conjuntas desarrolladas								
		l N <sub>0</sub> (	de proyectos/activio	aades conju	ıntas	aes	arrollac	aas			



## Acción 1.3.4.

Línea estra	tégica:	1.3Apoyo para la participación de la ciudadanía						
Acción		Campaña informativa y divu políticas públicas de memoi	Código	1.3.4				
Objetivo General	administraciones núblicas, entidades		Objetivo Operativo	,	ar espacios e instrum miento de MD a la ciu			

## Objetivo de la acción:

Realizar y promover acciones de difusión de la información sobre memoria democrática para la ciudadanía y, en particular, para la población estudiantil, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar sobre los hechos históricos ocurridos, y reconocer y reparar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y la represión del periodo de la Dictadura Franquista.

Tipo de instrumento	Comunicación	y participación	Grupo Objetivo	Toda la ciudadanía
Órgano Gesto	r: DG MD	Órganos ejecutor DG de Innovación C. Cultura C. Medio Ambient C. de Justicia e Int C. de Salud	y Formaciór te y Ordenac	n del profesorado. C. de Educación sión del territorio

## Principales actividades:

Actividades que desarrollar	2018	2019	2020	2021	2022
Exposiciones	Х	Х	Х	Х	Х
Actividades en espacios públicos: centros educativos, archivos, bibliotecas, centros de documentación, casas	Х	Х	Х	Х	Х
de la cultura, etc.  Concurso de buenas prácticas ciudadanas		X	X	X	X
Establecimiento de repositorio de buenas prácticas ciudadanas		X	X	X	X

	Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar)
Indicadores de	Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar)
ejecución	Ediciones concurso BBPP
	Repositorio de BBPP
	Nº de personas participantes (por tipo de actividad)
Indicadores de	Valores y conceptos de MD comunicados
resultado	Buenas prácticas transferidas
	Percepción social sobre MD



## Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de victimas

## Acción 2.1.1.

Línea estrat	égica:	2.1. Loca	lización, exhumacio	ón e identif	icaci	ón de victi	mas		
Acción			nes previas de inda	•	udios	S	Código		2.1.1.
		documer	ntales y localización	de fosas			Código  arrollar medidas reparador victimas  as, ya que la mayoría da parecidas y fosas, hay o, y apenas existen libro amiliares		
Objetivo		cimiento ins	•	Objetivo		B.1) Desar	rollar med	idas repar	adoras
General	•	on de las vi el franquism	ctimas de la guerra o	Operativo		para las vi	rollar medidas reparado ctimas  s, ya que la mayoría da parecidas y fosas, hay y apenas existen libro miliares  2020 2021 20		
Objetivo de		•							
Realizar los	estudio	s y actuaci	ones de indagación	de localiza	ción d	de las fosas	s, ya que l	a mayoría	a datan
de 1936-193	37 у аре	nas existe	n fuentes documen	tales sobre	perso	onas desap	oarecidas <sup>•</sup>	y fosas, h	ay
pocos registros de defunciones, y no se especifica el lugar de enterramiento, y apenas existen libros de cementerios o archivos.									
	rios o a	rchivos.							
Tipo de instrumento	Inte	rvención d	n directa: fosas Grupo Objetivo Víctin				miliares		
ilisti ullielitt	, <sub> </sub>		Órganos ejecutor						
Órgano Ges	tor: DG	MD	Olganos ejecutor	<b>C3.</b>					
Principales	activida	des:	1		•				
Actividade	א מוום א	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Estudios d			osas		X	X		1	X
Document	ación de	e las nueva	is fosas		Х	Х	Х	Х	Х
Tramitació	n de lic	encias y pe	ermisos		Х	Х	Х	Х	Х
						•			
Indicadores de Nº de estudios de fosas realizados (localización)									
ejecución			de actuaciones prev						
Indicadores	do	N <sub>5</sub> (	de contratos y conv	enios con e	ntida	aes public	as y privad	das (finali	idad)
resultado	ue	Nº (	de fosas identificada	as					

resultado



Línea estra	tégica:	2.1. Loca	lización, exhumacio	ón e identif	icacio	ón de vic	imas		
Acción			les relativas a la ex ios antropológicos		de res	stos y a	Código		2.1.2.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		B.1) Desa para las v		didas repar	adoras
Objetivo de la acción:  Desarrollar las actividades de exhumación de los restos y estudio antropológico forense de acuerdo con el Protocolo Andaluz para las Exhumaciones, teniendo en cuenta la opinión de los agentes afectados: familiares, ayuntamientos, expertos y administración autonómica.									
Tipo de instrument	o Inte	rvención d	irecta: fosas	Grupo Objetivo	Víctimas y familiares				
Órgano Ges	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:					
Principales	activida	des:					X		
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Exhumaci	ones				Х	X	Х	Х	Х
Fomento	de estud	ios antrop	ológicos forenses		X	X	X	X	X
				•					
Indicadores	· do	Nº (	de exhumaciones re	alizadas					
ejecución	ue	Nº (	de actuaciones relat	ivas a las e	xhum	aciones r	ealizadas		
ejecución		Nº (	de contratos y conv	enios para l	as ex	humacio	nes		
Indicadores resultado	s de	Nº (	de estudios antropo	lógicos-fore	enses	realizad	os		

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 2.1.3.

Línea estrat	égica:	2.1. Loca	lización, exhumaci	ón e identif	icació	ón de victi	mas		
Acción		Identifica	ación mediante con	nparativas	de AD	ON	Código		2.1.3.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		B.1) Desar para las vi		idas repar	adoras
Objetivo de	la acció	n:							
Desarrollar las acciones necesarias para la identificación de familiares a través de muestras de ADN.							ADN.		
Tipo de instrumento	Inte	ntervención directa: fosas Grupo Objetivo Víctimas y familiares							
Órgano Gestor: DG MD  Órgano Gestor: DG MD  C. de Salud Universidad de Granada				1,					
Principales	activida	des:							
Actividade	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Atención p	rimaria	a los famil	iares para identifica	ación	Х	Х	Х	Х	Х
Envío de K	its a fan	niliares			Χ	X	Х	Х	Х
					•	<b>(</b> )			
Indicadores	de	Nº d	Nº de kits enviados a familiares						
ejecución		Nº (	Nº de acción de intervención primaria para identificación de víctimas						
Indicadores	de	Nº (	№ de personas identificadas						
resultado		Nº o	de familiares encon	trados	_				



## Acción 2.1.4.

Línea estra	tégica:	2.1. Loca	lización, exhumaci	ón e identi	ficaci	ón de vic	tim	as		
Acción		Banco de	ADN				(	Código		2.1.4.
Objetivo General	reparaci	imiento ins ón de las vío I franquism	timas de la guerra	Objetivo Operativo		B.1) Des			das repara	adoras
Objetivo de Desarrollo,			miento de un banco	de ADN pa	ara la	identific	acić	on de víc	timas.	
instrumento Intervención directa: fosas Obje				Grupo Objetivo	Ví	ctimas y	am	iliares		
Órganos ejecutores Órgano Gestor: DG MD C. de Salud Universidad de Grar										1
Principales	activida	des:								
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3 2019	)	2020	2021	2022
Convenios	de cola	boración			Х					
Mantenim	niento y {	gestión del	Banco de ADN			X		Х	Х	Х
					•	7				
Indicadores	s de	Nº (	de acciones de man	tenimiento	del b	oanco (tip	olo	gía)		
ejecución		Nº (	de Convenios de col	aboración	firma	dos				
Indicadores	s de	Nº d	de actividades de id	entificació	ı de v	víctimas y	far	miliares		
resultado		(pos	sitivas/negativas)		_					



## Acción 2.1.5.

Línea estra	tégica:	2.1. Loca	lización, exhumaci	ón e identi	ficaci	ón d	de victii	mas		
Acción		Actualiza	ción del Mapa de F	osas de Ar	ndalu	cía		Código		2.1.5.
Objetivo General	reparaci	imiento ins ón de las vío I franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo			1) Desar ra las vio	rollar medi ctimas	das repara	adoras
Objetivo de						r.			,	
		-	de fosas, agregano					-	-	
		_	das, así como prese n el Sistema Cartogr				ilizario a	a traves di	e ia Ley d	e
Tipo de instrumento	Coo		y ordenación	Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del LPAMD					ИD
Órgano Ges	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> Instituto De Estad Consejería de Cult	ística y Car	togra	ıfía (	ia de Andalucía    2019   2020   2021   2020   X			
Principales	activida	des:						X		
Actividade	es que d	esarrollar			2018	8	2019	2020	2021	2022
Actividade	es de ges	tión y mar	ntenimiento del ma	ра	Х		X	X	Х	Х
Protecciór Patrimoni		•	s dentro de la Ley o	de			X			
Integració	n del ma	ipa de fosa	is en el Sistema Car	tográfico			Χ			
de Andalu	cía									
			•							
			de fosas actualizada	S						
Indicadores	de		le fosas agregadas							
ejecución			tección con la Ley d		•	-	•	, ,,,,,		
	Integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía (Sí/no)									
Indicadores	de		de consultas al map		0.0+11.0	liaa	invosti	anainn ac s	, otros	
resultado			gración del mapa d vidades de mejora (				investi	gaciones	otras	
		acti	viduaco de mejora (	20100111	CIIU					



## Acción 2.1.6.

Línea estra	tégica:	2.1. Loca	lización, exhumacio	ón e identif	icaci	ón de victi	mas		
Acción		Difusión	de los trabajos				Código		2.1.6.
Objetivo General	reparac	cimiento ins ción de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		B.1) Desar para las vi	rollar med ctimas	idas repar	adoras
Objetivo d	e la acci	ón:							
			arias para la difusión	n de los trak	oajos	relativos a	fosas pa	ra extend	er el
estudio y c	onocimi	ento de est	as						
Tipo de instrument	Cor	municación	ación y participación  Grupo Objetivo  Todos los y las agentes del I PAMI					MD	
Órgano Ge	stor: DG	6 MD	Órganos ejecutor	ores:				7	
Principales	activid	ades:							
Actividad	es que o	desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Publicació	n y difu	sión del ma	ipa de fosas		Х	Х	Х	Х	Х
Elaboracio	ón de ur	na guía de f	osas		Х	X	Х	Х	Х
					•	<b>(7)</b>			
Indicadore	s do	Nº (	de actividades de pu	ublicación					
ejecución	o ue	Nº (	de actividades de di	fusión					
Cjecucion		Guía	uía de Fosas (Sí/No)						
Indicadore	s de	Nº (	de personas alcanza	idas (por ins	strun	nento)			
resultado		Con	ocimiento de las fo	sas					

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

Línea estra	tégica:	2.2. Disti	nción y reconocimi	ento de vío	tima	S				
Acción		Acceso a familiare	la información y o	rientación a	a vícti	ima	s y	Código		2.2.1.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo			-	ecer medio iento de la		
	un instru	mento efe	ctivo para que fam les permita el recor	•			_		oresaliada	is
Tipo de instrumento Comunicación y participación Grupo Objetivo Víctimas y familiares										
Órgano Gestor: DG MD Órganos ejecutores:										
Principales	activida	des:								
Actividad	es que d	esarrollar			2018		2019	2020	2021	2022
Habilitar u	ına oficir	na de aten	ción a la ciudadanía	ı	Х		O			
Funcionar	niento d	e la oficina			X		Х	Х	Х	Х
						)				
Indicadores ejecución	de	Ofic	ina de atención a la	ı ciudadaní	a (Si/I	No)				
		Nº d	de consultas telefór	nicas						
Indicadores	ndicadores de		de consultas online							
resultado			de consultas presen							
Tesantado			de situaciones resu		po)					
		Sati	sfacción de la ciuda	danía						



Línea estra	tégica:	2.2. Disti	inción y reconocimi	ento de ví	ctima	S				
Acción		Declarac distincio	ión de reconcomie nes	ndo y Conc	esión	n de		Código		2.2.2.
Objetivo General	reparac	cimiento ins ión de las ví el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		I	-	ecer medid iento de las		
persecució	s andalı n que sı	ices y anda frieron poi	lluzas y recordarlos r su condición sexua democracia, calumr	ıl, militanci	a pol	ítica				
Tipo de instrument		ervención conocimient		Grupo Objetivo  Objetivo  Objetivo					7	
Órgano Ge		C. Cultura IAM								
Actividad	es que o	lesarrollar			2018	8	2019	2020	2021	2022
Declaracio	ón de re	paración y	reconocimiento		X		Χ	Х	Х	Х
Concesiór	n de dist	inciones ho	onoríficas		X		Х	X	Х	Х
Acto anua	l de rec	onocimient	to		Х		Х	X	X	X
Indicadores ejecución	s de	Nº (	claración de reparac de distinciones hono o anual de reconoci	oríficas con	cedio		o (Si/N	0)		
Indicadores resultado	s de	Sati Nº (	sfacción familias co de personas recono gen de personas re	n las distin cidas anua	cione Imen	te (t	ipología			

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



Línea estra	tégica:	2.2-Distir	nción y reconocimie	ento de víct	imas	•			
Acción			indemnizaciones a ados/as del franqu		S		Código		2.2.3.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		•	ecer medic iento de la		
Objetivo de	e la accio	ón:							
Reparar el reconocimi		•	rsonas que estuvier ón.	on presas o	repr	esaliadas a	través su		
Tipo de instrument	o Líne	a de ayuda	as	Grupo Objetivo	Vío	ctimas y fa	miliares		
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:			1		
Principales	activida	des:						<b>Y</b>	
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Concesiór	n de ayu	das			Χ	X	Х	Х	Х
					•	0			
Indicadores ejecución	de e	Nº (	de personas que rec	ciben la inde	emni	zación			
Indicadores resultado	adores de Reparación económica de víctimas								



Línea estra	tégica:	2.2-Distii	nción y reconocimio	ento de víc	timas	5				
Acción		Censo de	Víctimas				(	Código		2.2.4.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo				cer medid nto de las	las de s victimas	
	un regis	tro exhaus	tivo y actualizado q giorando la capacida	-				-		
Tipo de instrument	o Coo	rdinación	y ordenación	Grupo Objetivo	Ví	ctimas y f	am	iliares		
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:	•					7
Principales	activida	des:								
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3 2019		2020	2021	2022
Desarrollo	normat	ivo del cer	iso		Х					
Creación o	del censo	)			Х	X		Χ	X	X
Actividade	es de cor	nunicaciór	e información		Х	X		Х	Х	X
						10				
Indicadores	s de	Crea	ación del Censo (Sí/	No)						
ejecución		Nº (	de víctimas inscritas							
Indicadores	s de	Info	rmación sobre vícti	mas						
resultado		Con	nunicación con vícti	mas						



Línea estra	tégica:	2.2-Distii	nción y reconocimio	ento de víct	imas	5			
Acción		Premios	memoria histórica	de Andalucí	ía		Código		2.2.5.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las víc el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		B.2) Establ reconocim			
Objetivo de									
1			stitucionalmente la			•	-		
los valores	democra	áticos y el r	econocimiento de l	as víctimas	que	sufrieron p	ersecució	n o repre	esalias.
Tipo de	Inte	rvención d	irecta:	Grupo	Ví	ctimas y fai	miliares		
instrument	o reco	onocimient		Objetivo	V 1				
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:					7
Principales	activida	des:							
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3 2019	2020	2021	2022
Desarrollo	normat	ivo			Х				
Convocato	oria de P	remios				X	Х	Х	Х
					•	0			
Indicadores ejecución	s de	Cele	ebración Premios M	emoria Hist	órica	a y Democr	ática de A	Andalucía	
Indicadores	s de	Nº (	de personas premia	das (catego	rías)				
resultado		Rec	onocimiento region	al, estatal e	inte	rnacional			



## Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

## Acción 2.3.1.

Línea estrat	égica:	2.3. Reco	nocimiento del pa	pel de las m	nujere	es			
Acción			ción y caracterizaci sobre las mujeres	ión de la re <sub>l</sub>	presid	ón	Código		2.3.1.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		,	lecer medio niento de la		
Objetivo de Hacer visible guerra civil	es y reiv	indicar la l	nistoria de las muje	res como ag	gente	s sociales	activas en	la época	de la
Tipo de instrumento	Com	nunicación	y participación	Grupo Objetivo	Víc	timas y fa	miliares		
Órgano Ges	tor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> C. de Justicia e Int IAM				2	<b>Y</b>	
Principales	activida	des:							
Actividade	s que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Actividade sufrieron la			to de las mujeres q ecución	lue	X	Х	Х	Х	Х
Fuentes do historias d		tales, infor	mación y difusión d	le las	Х	Х	Х	Х	Х
					_				
Indicadores	de	Nº (	de actividades sobre	e mujeres					
ejecución		Nº (	de publicaciones (tip	po y conten	ido)				
Indicadores	de	Nº (	de historias de muje	eres docum	entac	las			
resultado					res				

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



Línea estra	tégica:	2.3. Disti	nción y reconocimi	ento de víc	tima	s			
Acción			ón de líneas de inve n y género	estigación s	obre		Código		2.3.2.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo		, ,	ecer medio iento de la		
Objetivo de Impulsar lo			stigación sobre el p	apel de la n	nujer	r en la Guei	ra Civil y (	el Franqu	ismo.
Tipo de instrument	o Líne	as de ayud	las	Grupo Objetivo	Ví	ctimas y fa	miliares		
Órgano Ges	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> C. de Justicia e Int IAM				9		7
Principales	activida	des:					0	Y	
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3 2019	2020	2021	2022
Desarrollo	de base	es regulado	oras			X			
Convocato represión		•	ios a los estudios so	bre	•	X	Х	Х	Х
Fomento	a la inves	stigación s	obre represión y gé	nero		X	Х	Х	Х
Indicadores	de	Con	vocatoria anual de	premios a e	stud	lios de repr	esión y gé	énero	
ejecución			as de investigación			n y género a	apoyadas		
Indicadores	de		de personas premia		-				
resultado		Nº €	estudios e investiga	ciones elab	orad	os sobre re	presión y	género	



## Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

## Acción 2.4.1.

Línea estra	tégica:	2.4. Fom	ento de espacios d	e duelo y lu	gares	de MD			
Acción		Actualiza	ción del Inventario	de lugares	de N	ID	Código		2.4.1.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las vío el franquism	timas de la guerra	Objetivo Operativo		, ,	sar el reco espacios de		
Objetivo de Mantener a			tario de Lugares de	MD para s	u difu	sión v cor	nsulta con	tribuven	do a
expandir y {			-			, , ,			
Tipo de instrument	Coo	rdinación y	ordenación	Grupo Objetivo	То	dos los y la	as agentes	del I PA	MD
Órgano Ges	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:					
Principales	activida	des:					X		
Actividade	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Actividade	s de act	ualización			Χ	X	Х	Х	Х
Actividade	s de dif	usión del ir	ventario		Χ	X	X	X	X
Indicadores	do	Dise	ño protocolo actua	lización (si/	No)				
ejecución	ue	Nº c	le nuevos espacios	identificado	os				
ejecución		Nº c	le actualizaciones						
Indicadores	Indicadores de Información y conocimiento sobre los Lugares de MD								
resultado	ac .		as al inventario						
resultado		Patr	imonio de Lugares	de MD					



Línea estra	tégica:	2.4Fom	ento de espacios d	e duelo y lu	ıgare	s de MD			
Acción		Impulsar	la declaración de n	uevos luga	res c	le MD	Código		2.4.2.
Objetivo General	reparaci	cimiento ins ón de las ví el franquism	ctimas de la guerra	Objetivo Operativo			ulsar el reco espacios de		
	estudios	y trabajos	de identificación pa os de referencia	ra la declar	ració	n de espa	cios de due	elo y lugar	es de
Tipo de instrument			lirecta y línea de	Grupo Objetivo	Тс	dos los y	las agentes	del I PAI	MD
Órgano Ge	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> Consejería de Med		ite y (	Ordenacio	ón del Terri	torio	7
Principales	activida	des:							
Actividad	les que d	esarrollar			2018	3 2019	2020	2021	2022
Línea de a	ayudas a	los estudio	os de identificación	de	Х	Х	X	Х	Х
Promove MD	r la trami	tación de l	a declaración de Lu	gares de	Х	X	Х	Х	Х
Convenio Lugares d		idades loc	ales para la identific	cación de	X	Х	Х	Х	Х
		s y Sender	os			Х			
Indicadore ejecución	s de	(tip∈	de ayudas concedid ología) ramitaciones de Lu de convenidos con E	gares de M	D cui	rsadas		·	
Indicadore resultado	s de	Nº (	de Lugares de MD io de Lugares de MD c orridos y senderos i	atalogados					



## Acción 2.4.3.

Línea estra	tégica:	2.4Fom	ento de espacios d	e duelo y lu	gares	de MD			
Acción		1	para la creación de le Memoria	una red na	ciona	l de	Código		2.4.3.
Objetivo General	reparac	cimiento ins ión de las vío el franquism	timas de la guerra	Objetivo Operativo			sar el reco espacios de		
Objetivo de Poner en m			nto de coordinación	n y colabora	ción r	nacional (	red) para		
fortalecer, a	articular	, visibilizar	y proteger Lugares	de MD					
Tipo de instrumento	Coc	ordinación y	ordenación	Grupo Objetivo	Tod	os los y la	as agentes	del I PA	MD
Órgano Ges	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> Gobierno Central Comunidades Aut						<b>)</b>
Principales	activida	ades:					X		
Actividade	es que d	lesarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo	Norma	tivo				X			
Constituci	ón de la	Red				X			
Funcionan	niento d	le la Red				X	X	X	X
Indicadores ejecución	de	Nº d	stitución de la Red de lugares registrad de actividades realiz	os	ogía)				
Indicadores resultado	de		imonio de Lugares						



## Acción 2.4.4.

Línea estra	tégica:	2.4. Fom	ento de espacios de	e duelo y lu	gare	s de MD			
Acción		_	nonumentalización de duelo y memori		n val	or	Código		2.4.4.
Objetivo General	reparaci	imiento ins ón de las vío I franquism	timas de la guerra	Objetivo Operativo		, ,	ulsar el reco espacios de		
	deas y ac	cciones de	señalización y mon to de las víctimas y			de espaci	os para el r	ecuerdo	
Tipo de instrument			irecta y línea de	Grupo Objetivo	То	dos los y	las agentes	del I PA	MD
Órgano Ge			Organos ejecutoro C. Medio Ambient C. Cultura Entidades Locales	te y Ordena					
Actividad	es que d	esarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Concurso homogen	de ideas eización	para la dig y adecenta	gnificación, amiento de lugares		X	х	Х	Х	Х
-			onumentalización		Х	X	X	X	X
		runtamieni numentaliz	o para actuaciones ación	de	Х	X	X	X	Х
Indicadores ejecución	s de	Nº d	vocatoria de concu de acciones de seña de acciones de mon	lización					
Indicadores resultado	s de	Patr	imonio de Lugares	de MD valo	rizad	0			



## Línea 3.1. Documentación y recuperación de los datos de MD

## Acción 3.1.1.

Línea estra	tégica:	3.1. Reco	pilación, estudio y	preservacio	ón de	e docı	ımen	tos de MI	)	
Acción			ión e inventario Itales de la MD	de archiv	os y	y fon	dos	Código		3.1.1.
Objetivo General	los hech asegurar	os y circuns ndo la prese ntos y favor	rvación de los	Objetivo Operativo				ficación con el fondo doc		
	estudios	para la lo	calización e inventa lativa a la Memoria			fondo	os do	cumentale	es y docu	mentos
Tipo de instrument	111100	rvención d umentos	irecta:	Grupo Objetivo	Тс	odos lo	os y la	as agentes	del I PA	MD
Órgano Ge	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> C. Cultura	es:				X		
Principales	activida	des:			•		X			
Actividad	es que d	esarrollar			2018	8 2	2019	2020	2021	2022
		ón de inst cumentos	ituciones y persona	S	Х		X	Х	Х	Х
document	tales, nad		de archivos y fondos extranjeros, que co dalucía		Х		Х	Х	Х	Х
Indicadores	s de	Nº (	de estudios de ident	ificación de	fon	do do	cume	ental de M	D	
ejecución		Elab	oración del censo o	le archivos	y for	ndo do	ocum	ental de N	1D (Si/No	o)
Indicadores resultado	s de	Nº d	de archivos identific de fuentes de fondo imonio documenta	document		_	das			

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 3.1.2.

Línea estra	tégica:	3.1 Reco	pilación, estudio y	nreservaci	ón í	de da	Climan	tos de Mi	<u> </u>		
Liliea esti a	tegica.		ón y conservación (	-				tos de ivit	,		
Acción			engan documentos		ocu	iiiieiii	laies	Código	ación conservación y condo documental de MD eterminen la agentes del I PAMD X X X X X X X X X		
Objetivo General	los hech asegurar	os y circuns ndo la prese ntos y favor	ervación de los	Objetivo Operativo			•			•	
-	abajos d	e identifica	ación y valoración d los documentos de		cum	nenta	iles que	determin	en la		
Tipo de instrument	Inte	rvención d umentos	irecta:	Grupo Objetivo	Т	Todos	s los y la	is agentes	del I PAI	MD	
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor C. Cultura	es:					<b>Y</b>		
Principales	activida	des:									
Actividad	es que d	esarrollar			20:	18	2019	2020	2021	2022	
	da de de		cumento de MD de nanos en la Valorac			X	X	X	X	Х	
			entificación y valora nservan documento			Х	Х	Х	Х	Х	
_	General I		on valores para la M de los bienes reco			Х	Х	Х	Х	Х	
Patrimoni	o Docum	nental de A	enes Reconocidos Indalucía de docum vos del PDA	entos de		X	Х	Х	Х	Х	
			6								
Indicadores ejecución	s de	Nº 0 Nº 0 Incli	de estudios de ident de actividades de co usión en Catálogo G	tificación y onservaciór ieneral Pat	valo n rimo	oracio onio	ón				
Indicadores resultado	s de		dad sistema de con: rimonio documenta		o (ca	antid	ad y cali	idad)			

105



## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

## Acción 3.1.3.

Línea estra	tégica:	3.1. Reco	pilación, estudio y	preservaci	ón d	e documer	ntos de M	D	
Acción			r y garantizar el aco on de archivos y doc			-	Código		3.1.3
Objetivo General	los hech asegura	os y circuns ndo la prese ntos y favor	ervación de los	Objetivo Operativo		1	ficación con el fondo doc		•
Objetivo de Ejecutar ac documento	tuacione	s destinad	as a la preservación alucía.	y difusión	de lo	os archivos	, fondos d	ocument	ales y
Tipo de instrument	1	rvención d umentos		Grupo Objetivo	Тс	odos los y l	as agentes	del I PA	MD
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor C. Cultura	es:				Y	
Principales	activida	des:							
Actividad	es que d	esarrollar			201	8 2019	2020	2021	2022
_	n docum	entos de la	fondos documental MD con sistemas y		X	X	X	Х	Х
Digitalizad estándare			s de la MD con siste	emas y	Х	Х	Х	Х	Х
Creación	de un Ca		ectivo en línea de A dalucía	rchivos y	Х	X	Х	Х	Х
Creación MD de Ar		positorio c	ligital de document	os de	Х	X	Х	Х	Х
documen	tal destir		rumentos de refere entar a víctimas y fa os		Х	X	Х	Х	Х
Indicadore: ejecución	s de	Crea de A Crea (Sí/I	ema y estándares d ación Catálogo Cole Andalucía (Sí/No) ación de un Reposit No) vicios de referencia	ctivo en lín orio digital	ea de de d	e Archivos locumento	y docume s de MD d	ntos de la e Andalu	a MD
Indicadore:	s de	Cali	dad de acceso sfacción con sistem					ζ- /	•



## Acción 3.1.4.

Línea estra	tégica:	3.1. Reco	pilación, estudio y	preservaci	ón de	e do	cumen	tos de MI	)	
Acción		Adquirir Andalucí	o reproducir docun a	nentos de l	а МС	) de		Código		3.1.4.
Objetivo General	los hech asegurai	os y circuns ndo la prese ntos y favor	ervación de los	Objetivo Operativo				icación con I fondo doc		
-	n progran custodie	na para la n en archi	adquisición, copia o vos públicos o priva	-						
Tipo de instrument	111100	rvención d umentos	lirecta:	Grupo Objetivo	Тс	dos	los y la	s agentes	del I PAI	MD
Órgano Ge			Órganos ejecutor C. Cultura	es:				X		
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3	2019	2020	2021	2022
Andalucía	custodia s o extra	idos en arc	e documentos MD chivos públicos o pr an originales o medi	ivados,	X		Х	Х	Х	Х
-	co de And	dalucía me	en archivos del Siste diante adquisicione		Х		Х	Х	Х	Х
			x'0							
Indicadore ejecución	s de	Nº (	orogramas de repro de ingreso de docur lalucía						Archivístic	co de
Indicadore resultado	s de		roducción docume rimonio Sistema Arc					dad)		



## Acción 3.1.5.

Línea estra	tégica:	3.1. Reco	pilación, estudio y	preservaci	ón de	e documen	tos de MI	)			
Acción		Creación Democrá	del Instituto Andal tica	uz de la M	emor	ria	Código		3.1.5.		
Objetivo General	los hech asegura	os y circuns ndo la prese ntos y favor	ervación de los	Objetivo Operativo		,	ficación con el fondo doc				
Objetivo de	e la acció	ón:							12		
			encia <mark>para</mark> impulsar Idalucía, además de	_							
Tipo de instrument	Con	venios y o		Grupo Objetivo	Pe ca	ersonas que	e investigu de MD. T	uen o lleven a Fodos los y las			
Órgano Ge	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutor</b> C. Cultura	es:							
Principales	activida	des:			•	10					
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3 2019	2020	2021	2022		
Desarrollo	Norma	tivo				X					
		el Instituto	Andaluz de la Men	noria		Х	Х	X	X		
Democrát	ica										
Indicadores	s de	Des	arrollo normativo d	el Instituto	Anda	aluz de la N	/lemoria D	emocrát	ica		
ejecución		Dot	ación de recursos (l	numanos/te	écnic	os)					
Indicadores resultado	s de	Nº (	de actividades desa de investigadores e de consultas al arch	investigado		egistrados					



## Línea 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización

Acción 3.2.1.

Línea estra	tégica:	3.2. Difu	sión de material cie	entífico y ed	ducat	ivo	y de se	nsibilizac	ión	
Acción			poner en marcha ación (web, RRSS, e		_			Código		3.2.1
Objetivo General	los hech asegura	os y circuns ndo la prese ntos y favor	ervación de los	Objetivo Operativo		cie	ntífica y	over la inve deducativa al, para su d	y la prod	ucción
Objetivo de Diseñar y d cobertura p	lesarrolla	ır una estra	ategia de comunica n objetivo.	ción (online	e y re	des	sociale	s), para lo	grar a m	ayor
Tipo de instrument	Con	nunicación	ón y participación Objetivo La Ciudadanía							
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutor	es:						
Principales	activida	des:			•		7			
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3	2019	2020	2021	2022
Diseño y p	oroducci	ón de la es	trategia online y de	redes	Х	J		Х		Х
Ejecución	y seguir	niento			Х		Х	Х	Х	Х
Indicadore	s de		o en funcionamient							
ejecución			es Sociales activada							
Indicadore	s de		de personas alcanza							
resultado			de personas que int							
		Nº (	de nuevas conexion	es y relacio	nes s	urg	idas po	r estos m	edios	



Acción  Diseñar e implement incorporar la MD en la académico y en la Fo  Conocimiento y difusión científica hechos y circunstancias, aseguran preservación de los documentos y favoreciendo la investigación  Objetivo de la acción:  Integrar en el diseño curricular educativo y actividades de formación del profesorado.	el currícu ormación a de los ndo la y y y académ	olo educa del profe Objetivo Operativ	esora	y do C.2 cie au	2) Promo entífica y diovisual	, para su c	y la produ	<b>3.2.2.</b>						
Objetivo General hechos y circunstancias, aseguran preservación de los documentos y favoreciendo la investigación  Objetivo de la acción: Integrar en el diseño curricular educativo y	ndo la y y académ	Operativ	/0	cie au	ntífica y diovisual	educativa , para su c	y la produ	ıcción						
Integrar en el diseño curricular educativo y			emori	a De	emocrát	ica así co								
= -			emori	a De	emocrát	ica ací co	rrigular educativo y académico la Momoria Domocrática, así como en las							
actividades de tormación del protesorado.		Gruno				ica, asi C	omo en la	IS						
	ión	Gruno						7						
Tipo de instrumento Comunicación y participaci	Objetive	0	Comunidad educativa											
Órgano Gestor: DG MD  Órganos ej C. de Educa	-	s:					<b>Y</b>							
Principales actividades:														
Actividades que desarrollar			2018	3	2019	2020	2021	2022						
Diseño curricular e integración			Х		X	Х								
Producción de materiales			Х		Х	Х	Х	Х						
Formación al profesorado			Х	1	Х	Х	Х	Х						
Diseño curricula	ar (Si/No)													
Indicadores de Producción de n			ología	a)										
ejecución % de integración	n curricul	lar: educa	ación	bási	ca, secu	ındaria, b	achiller							
Nº de profesore	s y profe	soras for	mada	s er	MD (po	or ciclos)								
Indicadores de Conocimiento so	obre MD	en ciclos	educ	ativ	os									
Valoración de la				a er	n MD									
Comprensión de	e los valo	res de MI	D											

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 3.2.3.

Línea estra	tégica:	3.2. Difus	sión de material cien	tífico y e	ducat	ivo	y de se	nsibilizac	ión					
Acción		Creación Educació	del Portal Web sobr n	e Memor	ia y			Código		3.2.3.				
Objetivo General	hechos preserva	, circunstan	sión científica de los cias, asegurando la documentos y estigación	Objetivo Operativ		cie	ntífica y	over la inve educativa I, para su c	y la produ	ucción				
•	e un esp	acio de dif	usión, formación y se ógica y educativa	nsibilizac	ión er	n ma	ateria d	e memor	ia democ	crática				
Tipo de instrument	.o Con	nunicación	y participación	Grupo Objetivo	o C	om	unidad	educativa		7				
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutores	s: C. de Eo	ducaci	ión								
Principales	activida	des:						V						
Actividad	es que d	esarrollar			2018		2019	2020	2021	2022				
Desarroll	o tecnoló	gico del po	ortal				Х							
Desarroll	o de con	enidos del	portal				X							
Puesta er	funcion	amiento					X	Х	X	X				
Seguimie	nto y val	oración		•			Х	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X						
Concurso	s de proy	ectos edu	cativos				Х	X	X	X				
Indicadore	c do	Port	al web sobre Memo	ria y educ	ación	(Si/	'No)							
ejecución	s ue		erial disponible (Sí/N	•										
Cjecucion			ebración del concurso			edu	cativo							
			de perdonas usuarias	•	al									
Indicadore	s de		de consultas (por mat											
resultado			dad y satisfacción co				•							
			dad y satisfacción co				-							
		Nº (	de personas premiada	as (por ce	entro e	edu	cativo y	ciclo)						

111



## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

## Acción 3.2.4.

Línea estra	tégica:	3.2. Difu	sión de material cien	tífico y e	ducat	ivo y de	sen	sibilizac	ión		
Acción		_	ción y colaboración e o con centros superio dad				(	Código		3.2.4.	
Objetivo General	hechos y preserva	circunstan	isión científica de los cias, asegurando la documentos y estigación	Objetivo Operativ		científica	уе		estigación y la produ lifusión	ıcción	
	s alianzas	s y particip	ación de la administr s superiores de invest			-		e desarro	ollan de		
Tipo de instrument	Com	nunicación	y participación	Grupo Objetiv	0	Comunida	ıd L	Iniversit	aria		
Órgano Ge	stor: DG	MD	Órganos ejecutores	<b>::</b>							
Principales	activida	des:	I .								
Actividad	es que d	esarrollar			2018	3 2019		2020	2021	2022	
Asistencia	a congr	esos, semi	narios etc.		Х	X		Х	Х	Х	
Participad	ión en te	sis doctor	ales		X			Х	X	Х	
			nes y estudios	•	Х			Х	X	X	
Participad profesora			formativas del alumn	ado y	Х	X		Х	X	X	
Convenio difusión e			sarrollar actividades d	le		Х		Х	Х	Х	
			~?>			•					
Indicadore	s de	Nº (	asistencia a de congre de tesis en las que se de investigaciones y e	colabora					te/asiste	ncia)	
ejecución		Nº (	de investigaciones y estudios en los que se colabora de actividades formativas (organizadas/participadas) de convenios firmados para actividades de difusión e información								
Indicadore: resultado	s de	Nº ( Nº ( ben Nº (	de personas participa de investigadores e in eficiarios de alumnos/alumnas de profesores/profeso	ntes (por vestigado y formad	instroras o	umento) o Grupos					



## Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

## Acción 3.3.1.

Línea estra	tégica:	3.3. Imp	ulso a la producción y	, difusiór	aud	iovisı	ual			
Acción			er la producción de do os audiovisuales	ocument	ales y	′		Código		3.3.1.
Objetivo General	hechos y preserva	circunstan	sión científica de los cias, asegurando la documentos y estigación	Objetivo Operativ		cien	ntífica y	over la inve educativa I, para su c	y la produ	ucción
	ealizació	n y produc	ción de productos au ción sobre la Memor		-		-		ejora del	1
Tipo de instrument	Com	nunicación	y participación	Grupo Objetiv	0	La C	iudada	nía		
Órgano Ge	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutores</b> C. Cultura	<b>5:</b>				X		
Principales	activida	des:								
Actividad	es que d	esarrollar			201	В	2019	2020	2021	2022
Promover		icción de d	locumentales relacio	nados	X		Х	Х	Х	Х
Concurso	anual de	documen	tales				Χ	Х	Х	Х
Recopilac	ión de te	stimonios	orales		Х		Χ	Х	Х	Х
Banco Au Andalucía		de la men	noria Histórica y Socia	al de	Х		Х	Х	X	X
Exposició	n itinerar	nte de MD					Х	Х	Х	Х
			X.O.							
Indicadore: ejecución	s de	Nº ( Cor Nº (	Nº lugares visitados con la exposición itinerante Nº de documentales apoyados Convocatoria anual de documentales Nº de testimonios orales recopilados Nº de actividades del banco Audiovisual							
Indicadore: resultado	s de	Nº (	de personas participa de historias de vida re de personas ganadora rimonio audiovisual d	ntes elatadas y as del pre	docı	umen		ntales (po	r tipo	



## Acción 3.3.2.

Línea estra	tégica:	3.3. Impu	ılso a la producción γ	/ difusiór	n audi	iovisual								
Acción			r la presencia de la p en eventos nacional				Código		3.3.2					
Objetivo General	hechos y	y circunstan	sión científica de los cias, asegurando la documentos y estigación	Objetivo Operativ		científica	nover la inv y educativa al, para su	a y la prod						
Objetivo de distribución			a producción audiovis ocimiento.	sual anda	luza	en materia	de MD ei	n los cana	les de					
Tipo de instrumento	Con		y participación	Grupo Objetiv	О	La Ciudad	danía							
Órgano Ges			Órganos ejecutores C. Cultura, C. Presid de municipios y Dip	encia, Ac		stración Lo	ón Local y MD, Áreas de cultu							
Actividade	es que d	esarrollar			2018	8 2019	2020	2021	2022					
Selección	de festiv	/ales				X								
Preparació	ón candi	daturas				X	X	Х	X					
Preparació	ón mate	rial difusió	n			X	X	Х	X					
Convocato	rias me	dios				X	X	Х	X					
Inclusión e regionales		amaciones	de espacios locales y			X	X	X	Х					
		NO												
Indicadores	do		de candidaturas prese		or es	pacio								
ejecución	ue		de proyecciones en fe de exposiciones realiz											
ejecucion			entrevistas promociói		idas									
			de canales de distribu											
			de galardones conseg											
Indicadores	de		de reconocimientos ir		nales	;								
resultado		Imp	acto y presencia en n	nedios de	e com	unicación	de la part	icipación						
			asistentes a exposicio				•	•						

## I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



## Acción 3.3.3.

Línea estra	tégica:	3.3. Imp	ulso a la producción y	/ difusiór	audi	iovis	ual			
Acción		Promove	er un certamen audio	visual an	daluz	de	MD	Código		3.3.3.
Objetivo General	hechos y preserva	circunstan	usión científica de los cias, asegurando la documentos y estigación	Objetivo Operativ		cie	ntífica y	over la inve educativa I, para su c	y la produ	ıcción
-			er de un espacio prop isual de la MD.	oio de rec	onoc	imie	nto y vi	isualizacio	ón de dist	intos
Tipo de instrumento	Com	nunicación	y participación	Grupo Objetiv	0	La (	Ciudada	anía		
Órgano Ges	stor: DG	MD	<b>Órganos ejecutores</b> C. Cultura, C. Presid		lmini	strac	ión Loc	al y MD		7
Principales	activida	des:								
Actividade	es que d	esarrollar			2018	8	2019	2020	2021	2022
Redacción	y public	ación de k	ases participación fe	stival			X			
Selección	espacios	para festi	val				X	Х	X	Х
Selección	jurados 1	festival					X	X	X	Χ
Convocato	orias med	dios					X	Х	Х	X
Elaboració	n mater	iales de pr	omoción del festival				Χ	Х	Х	Х
Gestión de	e proyec	ciones y e	ntrega de premios				Χ	X	Χ	Χ
Indicadores	do	Bas	es elaboradas y convo	ocatoria a	nual					
Indicadores	ae	Nº	de proyectos presenta	ados por	categ	goría	S			
ejecución  Creación de archivo audiovisual del certamen										
Indicadores	do	Nº	personas asistentes a	certame	n					
resultado	ue	Imp	acto y presencia en n	nedios de	el fest	ival				
resultau0		Cob	ertura de las categor	ías del ce	rtam	en				





